



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

23 de junio de 2008

Núm. 39

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000016	Baja de doña Arantza Mendizábal Gorostiaga y designación de doña Pilar Unzalu Pérez de Eulate como Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio	8
-------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

PERSONAL

299/000003	Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios del Congreso. <i>Ceses</i>	8
-------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

Reglamento del Congreso y normas complementarias

412/000002	Acuerdo de la Mesa de la Cámara en relación con la composición de la Diputación Permanente	8
-------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------	---

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000047	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el sector platanero. <i>Retirada</i>	9
-------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

Comisión de Interior

161/000220	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la situación del centro penitenciario de Pamplona	9
-------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---

Comisión de Defensa

161/000208	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre los vuelos de la CIA en territorio español	10
-------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

	Páginas
161/000211	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la cesión del dominio y titularidad de los terrenos de la antigua base LORAN al Ayuntamiento de Torroella de Montgrí (Girona), para que los destine a equipamientos de interés cultural y natural 11
Comisión de Economía y Hacienda	
161/000209	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las incidencias que han afectado a la confección de los borradores de declaración del IRPF del ejercicio 2007 12
161/000216	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas para luchar contra los paraísos fiscales 13
161/000231	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la creación de un punto de inspección fronteriza (PIF) en el muelle de Puerto del Rosario, Fuerteventura 14
161/000232	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la creación en Fuerteventura de una Oficina de Gestión Territorial del Catastro 15
Comisión de Fomento	
161/000218	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a los plazos temporales de finalización de la totalidad del Eixo Atlántico ferroviario y la conexión por alta velocidad de Galicia con la Meseta 15
161/000219	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la modificación de la Orden PRE/760/2008 para la inclusión del Ayuntamiento de Ciudad Real en la Comisión de Seguimiento Ambiental del aeropuerto Don Quijote de Ciudad Real 16
161/000225	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el trazado del AVE en el tramo Vilademuls-Bàscara 17
161/000229	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a infraestructuras de Galicia 18
161/000234	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la necesidad de abrir al tráfico comercial el puerto comercial de San Cibrao (Lugo) 19
161/000242	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la construcción de una rotonda iluminada en el Km 154 de la antigua carretera N-1 en el municipio de Fuentespina (Burgos) 20
Comisión de Educación, Política Social y Deporte	
161/000223	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa a la defensa, consolidación y refuerzo de la educación pública..... 20
161/000239	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para territorializar la asignación tributaria del IRPF destinada a otros fines de interés social..... 22
Comisión de Trabajo e Inmigración	
161/000222	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre actualización del salario mínimo interprofesional 23

	Páginas
161/000233	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la creación de una Administración de la Seguridad Social en Puerto del Rosario, capital de Fuerteventura, y dos agencias del mismo organismo, una en Gran Tarajal y otra en Morro Jable 23
161/000246	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre modificación de la legislación vigente para prohibir las regularizaciones masivas 24
Comisión de Industria, Turismo y Comercio	
161/000221	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el cierre de las centrales nucleares y, particularmente, la de Ascó-1 25
Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca	
161/000006	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la construcción de un paseo marítimo desde Vilagarcía a Vilaxoan. <i>Retirada</i> 26
161/000008	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la recuperación medioambiental de la «Illa de Samertolameu». <i>Retirada</i> 26
161/000017	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la consolidación del Plan Nacional de Salvamento 2006-2009. <i>Pasa a tramitarse ante la Comisión de Fomento</i> 26
161/000094	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el sector platanero. <i>Retirada</i> 26
161/000224	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a incrementar el Fondo para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad y destinarlo a actuaciones preventivas contra incendios forestales 27
161/000228	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para que la inversión de 12.000.000 de euros prevista para la realización de obras de emergencia para facilitar la utilización de los recursos de la desalinizadora de Carboneras (Almería), se reinviertan en la provincia de Almería en actuaciones destinadas a incrementar la disponibilidad y a mejorar la gestión de sus recursos hídricos 28
161/000230	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la elaboración de un plan de desarrollo propio para la Ribeira Sacra 29
161/000240	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para la sustitución de las bombillas poco eficientes 30
161/000243	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre desarrollo de la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad 31
161/000244	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al incremento de los costes energéticos en las flotas de la Unión Europea 32
161/000245	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la plantación de árboles 32
Comisión de Cultura	
161/000227	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la rehabilitación del Santuario de Nosa Señora das Ermidas, en el Ayuntamiento de O Bolo (Ourense) 33
161/000235	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a impulsar, en el marco de la Unión Europea, una reducción del IVA para los productos culturales en cualquier formato o soporte... 34

	Páginas
Comisión de Sanidad y Consumo	
161/000188	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la asistencia psicológica a las personas enfermas de cáncer. <i>Retirada</i> 34
161/000212	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la asistencia psicológica a las personas enfermas de cáncer 35
Comisión de Vivienda	
161/000247	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre dotación a los Ayuntamientos de la capacidad financiera suficiente que les permita impulsar el desarrollo de los suelos destinados a viviendas sujetas a cualquier régimen de protección 36
161/000248	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la revisión de los impuestos que gravan la vivienda y que inciden negativamente en su precio 37
161/000249	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para dinamizar el mercado de alquiler y de dotar al contrato de arrendamiento de la flexibilidad y seguridad jurídica de la que hoy carece 38
Comisión de Ciencia e Innovación	
161/000215	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa al incremento de financiación de la UNED 39
161/000217	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas para mejorar las condiciones de formación e investigación del personal investigador 40
Comisión de Igualdad	
161/000236	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de presentación del plan de medidas destinadas a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral..... 42
161/000237	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de presentación del plan de medidas que incorpore las conclusiones del informe de la ponencia sobre la prostitución 43
Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo	
161/000210	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre financiación de proyectos destinados a prevenir, tratar e investigar la malaria 43
161/000238	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a incorporar a la India como país de actuación en el plan director de la cooperación española que se está elaborando y que sustituirá al correspondiente al período 2005-2008 44
161/000241	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa a la modificación del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) 45

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

- 181/000258** Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa María Díez González (GMx), sobre previsiones acerca de denunciar al Estado de Venezuela ante la Corte Internacional de La Haya por incumplimiento de sus obligaciones internacionales con relación a las actividades de ETA en su territorio, así como con respecto a la extradición de los miembros de ETA que residen en dicho país o de promover ante el Consejo de Seguridad la adopción de sanciones hacia dicho Estado por su notorio incumplimiento de la Resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad 47
- 181/000263** Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre previsiones acerca de invitar a las reuniones de Alto Nivel o Cumbres Bilaterales que puedan celebrarse en Marruecos y en las que se traten temas de interés que afecten a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, a sus respectivos Presidentes 47

Comisión de Interior

- 181/000255** Pregunta formulada por el Diputado don Carlos González Serna (GS), sobre previsiones acerca de la implantación del SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior) en la provincia de Alicante 47
- 181/000259** Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Navarro Cruz (GP), sobre consecuencias del derrumbe de una parte de las instalaciones del centro penitenciario «El Acebuche» de Almería, el mes de mayo de 2008 48
- 181/000271** Pregunta formulada por el Diputado don Carlos González Serna (GS), sobre valoración del sistema API (Sistema de Información Avanzada de Pasajeros) para la vigilancia de las listas de embarque 48
- 181/000272** Pregunta formulada por el Diputado don Carlos González Serna (GS), sobre valoración de la lucha contra la pornografía infantil 48

Comisión de Defensa

- 181/000261** Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre líneas generales de la instrucción enviada por la Secretaría General de Política de Defensa a los Estados Mayores de Tierra, Armada, Aire y Guardia Civil, titulada «Actuaciones del Ministerio de Defensa en el Plan Nacional de la Alianza de Civilizaciones» 48
- 181/000262** Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre interpretación del concepto «necesidad de garantizar la formación del personal militar docente en los principios, valores y objetivos de la Alianza de Civilizaciones» 48
- 181/000264** Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre prioridades del Gobierno en la cultura de la Defensa 48
- 181/000265** Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre criterios objetivos del Gobierno para otorgar las subvenciones que se convocan anualmente por parte de la Dirección General de Relaciones Institucionales 49
- 181/000266** Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre cronología de las Misiones de Paz, actualizada a 27 de febrero de 2008..... 49
- 181/000267** Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre número de militares a los que se les ha concedido el uso del distintivo de mérito por operaciones de mantenimiento de la paz en Iraq 49

Comisión de Fomento

- 181/000246** Pregunta formulada por el Diputado don Carlos González Serna (GS), sobre actuaciones del Ministerio de Fomento en la provincia de Alicante, con cargo al llamado 1 por ciento cultural 49

	Páginas
181/000247	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Pezzi Cereto (GS), sobre situación del trazado del AVE a su paso por la provincia de Granada 49
181/000248	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Pezzi Cereto (GS), sobre previsiones acerca de la ejecución de la segunda circunvalación de Granada 49
181/000249	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Pezzi Cereto (GS), sobre grado de ejecución del Plan Director del aeropuerto Granada-Jaén 49
181/000253	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Pezzi Cereto (GS), sobre grado de ejecución de la autovía A-7 a su paso por la provincia de Granada 50
181/000254	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Pezzi Cereto (GS), sobre previsiones acerca de la nueva estación de ferrocarril de Granada 50
181/000268	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja (GP), sobre previsión del Gobierno para la mejora del ferrocarril del tramo de la estación intermodal de San Roque y las industrias del Polo Químico de la bahía de Algeciras 50
181/000269	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja (GP), sobre previsión del Gobierno para la mejora del ferrocarril del ramal de Isla Verde en el puerto de Algeciras 50
Comisión de Educación, Política Social y Deporte	
181/000256	Pregunta formulada por la Diputada doña Soledad Becerril Bustamante (GP), sobre opinión del Gobierno acerca de la tendencia descendente, a lo largo de los últimos años, del número de alumnos matriculados en bachillerato, muy especialmente en la Comunidad Autónoma de Andalucía 50
Comisión de Trabajo e Inmigración	
181/000273	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Buen Lacambra (GS), sobre fecha en la que se tiene previsto establecer un «complemento de solidaridad» a las personas viudas, que vivan solas y con bajos ingresos 50
Comisión de Industria, Turismo y Comercio	
181/000257	Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa María Díez González (GMx), sobre justificación de la inversión de dinero público en un proyecto como la Refinería Balboa 51
Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca	
181/000250	Pregunta formulada por la Diputada doña María Luisa Lizarraga Gisbert (GS), sobre medidas para paliar los efectos del cambio climático en el delta del Ebro 51
181/000251	Pregunta formulada por el Diputado don Antonia García Valls (GS), sobre resultado del desarrollo del programa AGUA en cuanto a sus reservas hídricas en la provincia de Castellón, así como mejoras que supondrán las obras de las dos desalinizadoras previstas en la provincia 51
181/000252	Pregunta formulada por la Diputada doña María Luisa Lizarraga Gisbert (GS), sobre medidas para paliar los daños causados a los agricultores de la zona de Les Illetes de Miravet (Tarragona) afectados por la liberación de 2.200 m ³ /s de agua del Ebro durante tres días 51
181/000260	Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Javier Floriano Corrales (GP), sobre valoración y conclusiones de la reunión Diálogo Internacional de Alto Nivel sobre Políticas de la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, celebrada en Bonn, el día 17 de mayo de 2008 52

		Páginas
Comisión de Sanidad y Consumo		
181/000270	Pregunta formulada por el Diputado don Carlos González Serna (GS), sobre valoración del hecho de que la Generalitat Valenciana esté instando y promoviendo a que los Ayuntamientos de la Comunidad cofinancien la construcción y equipamiento de centros de salud	52
Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo		
181/000277	Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Juanes Barciela (GS), sobre política de cooperación cultural que se está impulsando desde la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional	52
Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad		
181/000274	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre variación de los contratos fijos en personas con discapacidad desde marzo de 2004 ...	52
181/000275	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre medidas para impulsar el empleo para las personas con discapacidad	52
181/000276	Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre variación de los contratos temporales en personas con discapacidad desde marzo de 2004	53

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la designación por el Grupo Parlamentario Socialista, con fecha 3 de junio de 2008, de doña Pilar Unzalu Pérez de Eulate como Portavoz de dicho Grupo en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio. Dicho cargo está vacante como consecuencia de la renuncia al acta de Diputado, con fecha 22 de mayo de 2008 de doña Arantza Mendizábal Gorostiaga.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2008.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

PERSONAL

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 11 de junio de 2008 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. D. Ramón Jáuregui Atondo, con efectos de 12 de junio de 2008, del personal eventual que a continuación se relaciona en el cargo

de Asistentes para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista:

- Doña Pilar Fernández Koall.
- Doña María del Carmen Cuadrado Gutiérrez.
- Doña María Rafaela García López.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2008.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 12 de junio de 2008 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta del Excmo. Sr. don José Luis Ayllón Manso, con efectos de 12 de junio de 2008, de doña Carmen García Tortosa como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Popular.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2008.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

REGLAMENTO DEL CONGRESO Y NORMAS COMPLEMENTARIAS

412/000002

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de la fecha, oída la Junta de Portavoces, ha acordado que la Diputación Permanente del Congreso de los Diputados, esté integrada, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Presidente de la Cámara, por 51 miembros, con la siguiente distribución: 24 del Grupo Parlamentario Socialista, 19 miembros del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, 2 del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), 2 del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), 2 del Grupo Parlamentario

de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y 2 del Grupo Parlamentario Mixto.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2008.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000047

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Retirada de su Proposición no de Ley sobre el sector platanero.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2008.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 15, de 16 de mayo de 2008.

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2008.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Interior

161/000220

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de la Diputada de Nafarroa Bai, Uxue Barkos Berruezo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Centro Penitenciario de Pamplona, construido en 1901, presenta un estado obsoleto que impide alcanzar los fines que la Institución Penitenciaria demanda a principios del siglo XXI, y que aconseja su sustitución, con la mayor brevedad posible, por un Centro que pueda satisfacer las necesidades penitenciarias de Navarra.

Por lo tanto, la situación de las actuales instalaciones de la Cárcel de Pamplona hacen urgente y necesaria la construcción de un nuevo centro penitenciario que atienda de la mejor manera posible a los intereses de los reclusos y sus familias y permita desarrollar una auténtica política de reinserción social.

El 6 de abril del año 2000 se firmó un convenio entre la Administración del Estado y la Comunidad Foral de Navarra para impulsar la construcción de un nuevo emplazamiento.

En este sentido, son 9 los emplazamientos que se han tenido en cuenta, y siguiendo las recomendaciones de la empresa pública SIEP S.A., se ha optado por la ubicación de la nueva cárcel en los terrenos denominados de Santa Lucía-Soltxate.

Desde Nafarroa Bai no obstante consideramos que las instituciones públicas encargadas de ello deben continuar valorando otros emplazamientos para la cárcel, ya que existen dudas medioambientales y urbanísticas razonables sobre la idoneidad de la elección de la Colina de Santa Lucía como el mejor de los emplazamientos posibles para la ubicación de la nueva cárcel.

En este sentido, es preciso indicar que la Colina de Santa Lucía es una de las 10 Reservas Paisajísticas del área Metropolitana de Pamplona, incluida en las Normas Urbanísticas Comarcales. Estas Normas Urbanísticas Comarcales no posibilitarían, a nuestro juicio, una instalación de tales características teniendo en cuenta los puntos 8.2.1.2, 8.3.1, 8.3.2.2 y 8.4.1.2 de esta normativa aprobada por Decreto Foral 80/99 y renovada su vigencia este mismo año.

En la citada norma, las reservas paisajísticas tratan de «conseguir una adecuada relación entre territorio,

población, actividades, servicios e infraestructuras», y buscar entre otros objetivos «mejorar la calidad de vida de sus habitantes, en base a los principios de cohesión económica y social, el desarrollo urbano sostenible».

Estas Reservas Paisajísticas se consideran precisas «para una correcta estructuración del territorio comarcal, tanto desde el punto de vista funcional como paisajístico y medioambiental».

Son áreas «cuya geografía y valores paisajísticos actuales deben mantenerse, impidiendo acciones de ocupación urbana masiva, de manera que, en el futuro, puedan incorporarse a la trama y tejidos urbanos, como espacios mayormente libres, para equilibrar los «llenos y vacíos» edificados, resaltando a su vez el relieve característico de colinas, laderas, mesetas, vegas, ripas, etc.».

Abundando en este aspecto, la Homologación y adaptación del Plan Municipal de Pamplona a la Ley Foral 25/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, los terrenos correspondientes a las parcelas concretadas están clasificadas como suelo no urbanizable dentro de la categoría de preservación y de la subcategoría de Valor Paisajístico y ambiental.

Por lo tanto las especiales características de estos terrenos, requieren un adecuado y suficiente estudio del conjunto de los emplazamientos existentes.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Con el objetivo de mejorar cuanto antes la calidad de vida de los reclusos de la vieja cárcel de Pamplona, y facilitar una mejor reinserción y política social se realizará cuanto antes un nuevo análisis de los nuevos emplazamientos posibles, teniendo en cuenta criterios sociales y medioambientales.

2. Especialmente sobre la ubicación de la cárcel de Pamplona en el paraje denominado de Santa Lucía-Soltxate se realizará cuanto antes un estudio de impacto medioambiental según lo establecido en el artículo 3.2 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 enero.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2008.—**Uxue Barkos Berruezo**, Diputada.—**Ana María Oramas González-Moro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Defensa

161/000208

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre solicitud

de informe del Gobierno sobre los vuelos de la CIA, para su debate en la Comisión de Defensa.

En relación con los vuelos de la CIA, las sucesivas comparecencias del Presidente del Gobierno ante el Pleno y del Ministro de Asuntos Exteriores en comisión ante el Congreso de los Diputados, han puesto en evidencia la posesión, por parte del Gobierno, de informaciones y documentos relativos a la posible utilización ilegal de aeropuertos españoles por parte de la Agencia Central de Inteligencia de EE.UU. (CIA), directamente o a través de compañías aéreas privadas encubiertas. De otra parte, la Vicepresidenta primera del Gobierno ha afirmado que el Centro Nacional de Inteligencia (CNI) y la CIA trabajan de manera «permanente y continua» en la lucha común contra el terrorismo internacional.

Una de las aeronaves implicadas, que aterrizó y despegó de aeropuertos españoles en distintas ocasiones, el avión «Gulfstream IV», fue utilizada para el secuestro en Milán y el traslado a Egipto el 18 de febrero de 2003 de Abu Omar, cuyo caso es objeto de una investigación judicial abierta por el juez Spataro de Milán. Nuestro país está directamente involucrado en el traslado del ciudadano alemán Jaled el-Masri, secuestrado en Macedonia el 31 de diciembre de 2003 y trasladado a Kabul en el avión Boeing 737 de matrícula N313P. Este caso está sometido a investigación judicial en Munich (Alemania).

En el informe elaborado por el presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, Dick Marty, y publicado por esta Institución el 7 de junio de 2006, se concluye que 14 Estados europeos, entre ellos España, consintieron en mayor o menor grado que la CIA secuestrara, trasladara y encarcelara a sospechosos de terrorismo tras los atentados del 11-S. Según el mencionado informe, Palma de Mallorca fue el lugar elegido por los servicios secretos de EE.UU. para que sus equipos prepararan sus misiones y descansaran después de cumplirlas.

En el difícil equilibrio entre libertad y seguridad, importa que los tres poderes garanticen un funcionamiento regular y normal de todas las instituciones del Estado de Derecho, con la mayor transparencia posible, de tal forma que no pueda producirse una erosión de las libertades y derechos fundamentales de las personas, sin que la lucha contra el terrorismo socave los valores democráticos y los Derechos Humanos. De ahí la importancia del control policial y judicial, así como el establecimiento de disposiciones legislativas y administrativas de Derecho interno y acuerdos internacionales que permitan la prevención, investigación y sanción de este tipo de actividades ilegales en territorio español.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a que, sin perjuicio de las diligencias que se instruyan en los órganos jurisdiccionales:

1. De acuerdo con el compromiso adquirido en el Parlamento, informe al Congreso de los Diputados de cualquier novedad de que disponga, en relación a actividades ilegales de los vuelos de la CIA en territorio español.

2. Elabore un informe detallado con la colaboración de los ministerios afectados y la información del Gobierno norteamericano en el que se incorporen todas las nuevas informaciones en poder del Ejecutivo sin perjuicio de las diligencias judiciales sobre la utilización ilegal de aeropuertos españoles por parte de las Fuerzas Armadas de EE.UU. y/o de la Agencia Central de Información (CIA) estadounidense, directamente o a través de compañías privadas encubiertas; dicho informe incluirá expresamente la información disponible sobre autorización de vuelos desde las bases militares de utilización conjunta a Guantánamo u otros posibles centros de detención irregular; una vez recopilados los datos y elaboradas las conclusiones, el Gobierno remitirá el informe con toda su documentación al Congreso de los Diputados.

3. Desclasifique toda la información existente en el Centro Nacional de Inteligencia (CNI) en relación al caso, sin que ello implique menoscabo para la seguridad y la defensa nacionales.

4. Garantice que en lo sucesivo ni los aeropuertos civiles, ni las bases militares de utilización conjunta, puedan ser utilizadas por la CIA o el gobierno norteamericano al margen del derecho internacional.

5. Revise y actualice con el mayor rigor los procedimientos de control e inspección del interior de los aviones, del pasaje y del plan de vuelo, así como los demás requerimientos de tránsito que aseguren el cumplimiento de la legislación internacional de navegación aérea y, singularmente, la Convención de Chicago de 1944 sobre los vuelos civiles en territorio español, de tal forma que las aeronaves extranjeras no puedan utilizar nuestros aeropuertos para la realización de actividades no civiles, ilegales o que concurran en ellas.

6. Instruya a los representantes españoles de los Ministerios de Defensa y Asuntos Exteriores en el Comité Permanente Hispano-Norteamericano para que ejerzan la mayor vigilancia en la autorización previa e individualizada de sobrevuelo o escala de aeronaves estadounidenses en misión oficial sobre nuestro espacio aéreo o terrestre, de acuerdo con las disposiciones del Protocolo de enmienda suscrito el 10 de abril de 2002 al Convenio de Cooperación para la Defensa entre España y EE.UU. de 1988, y estudie la conveniencia de promover la supresión del mencionado Protocolo en el caso de que se considere que produjo un relajo en el control de este tipo de vuelos oficiales.

7. Oriente la acción de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para que incrementen la frecuencia de los controles motivados y aleatorios de las aeronaves civiles matriculadas en EE.UU. que aterricen en aeropuertos españoles.

8. Prohíba el uso del espacio aéreo y de los aeropuertos españoles a las aeronaves fletadas por encargo de la CIA que figuran en los informes del Parlamento Europeo y del Consejo de Europa por su presunta impli-

cación en actos delictivos de traslado ilegal de presuntos terroristas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2008.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000211

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley para la cesión del dominio y titularidad de los terrenos de la antigua base LORAN al Ayuntamiento de Torroella de Montgrí (Girona) para que los destine a equipamientos de interés cultural y natural.

Antecedentes

En 1961, en plena Guerra Fría, y en el marco de los pactos de cooperación iniciados casi una década antes entre el Régimen dictatorial del general Franco y el Gobierno de los Estados Unidos de América, se acordó la instalación de una base militar estadounidense en el término municipal de Torroella de Montgrí (Girona).

La base, de tipo LORAN, que estuvo en funcionamiento más de treinta años, fue clausurada en 1994, coincidiendo con el fin de la guerra fría y la caída del muro de Berlín. El cierre fue debido a la pérdida de valor estratégico de la zona para el control y orientación de las comunicaciones con los países antiguo bloque comunista, así como por la obsoleta tecnología de que estaba dotada. No obstante, hasta el año 2000, fecha de su desmantelamiento debido a la sustitución de la tecnología de ondas de radio que empleaba por las modernas comunicaciones por satélite, siguió desempeñando tareas de control y orientación de los buques de la Marina estadounidense en el Mediterráneo.

Sin embargo, en los ocho años que han pasado desde su desmantelamiento, ni el Ministerio de Defensa ni el Gobierno en su conjunto han hecho nada para dotarla de nuevo uso. En esta tesitura su degradación ha sido cada vez mayor. Aunque las estructuras básicas se mantienen en buen estado; la base está completamente abandonada (con poca vigilancia), lo que facilita su ocupación temporal por parte de transeúntes que generalmente pernoctan en ella.

No obstante, su excepcional situación estratégica en el corazón del Montgrí y delante de las Illes Medes la convierten en el centro de uno de los parajes naturales más bellos de la geografía gerundense y catalana. Por esta razón, en 2004 el Pleno municipal del Ayuntamiento

de Torroella de Montgrí instó a la Generalitat para que negociara con el Gobierno español su cesión y así, junto con el Ministerio de Medio Ambiente, poder convertirla en el Centro de Estudios del Paisaje, la Fauna y la Flora del Parque Natural del Montgrí-Illes Medes-Baix Ter. El proyecto no se ha llevado a cabo, principalmente por la escasa voluntad negociadora que hasta el momento han tenido las administraciones que debían impulsarlo.

Por ello, retomando la voluntad del Ayuntamiento y de la población el Grupo Parlamentario Catalán (convergència i Unió) propone proceder a la cesión de los terrenos e instalaciones de la antigua base LORAN al Ayuntamiento de Torroella de Montgrí, con el fin de proceder a su recuperación y rehabilitación como equipamiento de preservación del medioambiente y de los recursos naturales, paisajísticos, sociales y turísticos de l' Ampurdá y de la Costa Brava.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a ceder al Ayuntamiento de Torroella de Montgrí (Girona) los terrenos e instalaciones de la antigua base LORAN para su rehabilitación y reconversión en bienes de equipamiento de interés cultural y natural para el municipio y toda la comarca, atendiendo a su privilegiada posición en el marco del futuro Parque Natural del Montgrí-Illes Medes-Baix Ter.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Economía y Hacienda

161/000209

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a las incidencias que han afectado a la confección de los borradores de declaración del IRPF del ejercicio 2007, para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

Exposición de motivos

La aplicación efectiva de los principios de capacidad económica, justicia, igualdad, progresividad y no confiscación que en relación con nuestro sistema tributario establece el artículo 31 de la Constitución requiere de una Administración tributaria eficaz en la gestión de los tributos y en la atención a los contribuyentes. En este sentido ha sido reconocida en multitud de ocasiones la Agencia

tributaria, destacando la incorporación intensiva de las nuevas tecnologías a los procedimientos tributarios.

A partir de 1996 se introdujo un cambio en la orientación de la gestión tributaria que, a la vez que impulsó la imprescindible lucha contra el fraude fiscal, supuso la realización de muy importantes esfuerzos para la reducción de los costes de cumplimiento y la mejora de las relaciones con los contribuyentes.

En relación con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en aquellos años se introdujeron avances tan importantes para facilitar la declaración por parte de los contribuyentes como la remisión de los datos fiscales en poder de la administración, la posibilidad de presentación telemática de declaraciones a través de Internet, los convenios con administraciones autonómicas y locales para multiplicar los puntos de asistencia a los contribuyentes y el desarrollo de los procesos de devolución rápida a los contribuyentes.

Este proceso de simplificación culminó con la introducción para el ejercicio 2003 (campana de IRPF desarrollada en 2004) de los cambios normativos y de todo un nuevo sistema informático y de relación con el ciudadano a través de medios tradicionales y telemáticos, que permitieron desde entonces que los contribuyentes puedan solicitar que la propia administración tributaria elabore y les remita un borrador de declaración, que una vez comprobado podrán confirmar. Se trata de un sistema pionero en el orden internacional, magníficamente valorado por los contribuyentes, que la administración debería haber cuidado y mejorado al máximo en los últimos años.

Un sistema en el que los contribuyentes aceptan el borrador de declaración que les propone la administración sólo puede funcionar sobre la base de la plena confianza en los datos que proporciona la administración. Es por eso que transcurridos ya cuatro ejercicios desde la implantación del nuevo sistema y estando en marcha la campana de renta 2007 parece obligada una evaluación de las mejoras que se deberían haber ido introduciendo en el sistema de remisión de borradores de declaración que está alcanzando una implantación masiva, siendo millones de contribuyentes los que lo solicitan y los que lo confirman. Diversas fuentes han denunciado además que la existencia de errores en la información que se remite a los contribuyentes puede inducir a la presentación de buena fe de una declaración de IRPF que no se corresponda con la verdadera situación tributaria del contribuyente y en perjuicio de este. La propia Agencia tributaria, si bien en las cifras oficiales que se contienen en las memorias publicadas no hace referencia al porcentaje de borradores rectificadas por los contribuyentes ni a las incidencias que han ocasionado dichas rectificaciones, recientemente ha informado a los medios de comunicación de que una cifra próxima al treinta por ciento de los borradores confirmados por el contribuyente han sido objeto de rectificación. Si se tiene en cuenta además que el porcentaje de borradores confirmados por el contribuyente no alcanza el cuarenta por ciento de los solicitados y enviados por la administración cabe pensar que son muchos millones los borradores que contienen errores.

Por otra parte, esta relación de confianza se vería reforzada si la Administración tributaria procediese a devolver de manera inmediata las cantidades correspondientes a los borradores de declaración confirmados. Hoy la tecnología disponible lo permite.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, propone la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

— Remita, para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados, un estudio completo y exhaustivo, desglosado por ejercicios y conceptos impositivos, relativo a todas las incidencias que han afectado a la confección de los borradores de declaración del IRPF y a las medidas que piensan adoptarse para eliminar las deficiencias y restaurar la imprescindible relación de confianza entre la Administración tributaria y los contribuyentes.

— La Agencia Tributaria adopte las medidas necesarias para que se practiquen con carácter inmediato las devoluciones correspondientes a borradores de declaración confirmados por los contribuyentes.

— La Agencia Tributaria revise de oficio los datos de las declaraciones de IRPF correspondientes a todos los borradores confirmados en los últimos años, para subsanar errores y compensar a los contribuyentes que hayan podido resultar perjudicados al confirmar de buena fe un borrador con datos erróneos.

— La Agencia Tributaria haga una propuesta de cambios normativos y de gestión en el IRPF que puedan permitir una mayor extensión del sistema de borrador de declaración de dicho Impuesto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000216

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para luchar contra los paraísos fiscales, para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda,

La red de paraísos fiscales es un espacio opaco de las finanzas que proporciona gran poder de acción internacional a las corporaciones transnacionales, a la banca de inversiones y a las grandes fortunas, desde que la supresión de los controles sobre los cambios de divisas y la liberalización de los movimientos exteriores del capital

produjo el gran desarrollo e hipertrofia de los mercados financieros. Según los cálculos de los expertos Tax Justice Network, solamente los activos financieros de las grandes fortunas en paraísos fiscales representan unos 11,5 billones de dólares. Otras estimaciones de la OCDE calculan que los paraísos fiscales atesoran un patrimonio de entre 5 y 7 billones de dólares, un 13 por ciento del PIB mundial valorado por el FMI al final de 2007.

Las características de opacidad y anonimato de los paraísos fiscales los convierten en territorios que se utilizan para ocultar todo tipo de rentas, incluidas las provenientes de actividades delictivas, eludiendo las responsabilidades penales al blanquear sus beneficios.

Estas facilidades propician el desarrollo del crimen organizado. Según el Atlas de la criminalidad financiera publicado por la editorial Akal en 2002, el Producto Criminal Bruto (PCB) no era inferior a 800.000 millones de dólares.

El 24 de junio de 2004 el entonces secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos, Miguel Ángel Fernández Ordóñez, confirmó ante la Comisión de Economía y Hacienda del Senado que el blanqueo de capitales procedente de las operaciones del tráfico de droga, según los datos del departamento de Aduanas, genera en España un volumen superior a los 7.500 millones de euros.

En junio de 2006, el Informe del GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional) sobre la tercera evaluación de España, en cuanto a las recomendaciones para combatir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, «aprobó» al Gobierno de España en cuanto a la incorporación a la legislación nacional de las recomendaciones, pero «suspendió» al Gobierno de España en cuanto a su aplicación efectiva.

Recientemente han trascendido las investigaciones llevadas a cabo por las autoridades fiscales alemanas en relación con el fraude cometido mediante la utilización de Liechtenstein en su condición de paraíso fiscal, donde también figuran implicados ciudadanos o empresas españolas, según ha reconocido nuestra Agencia Tributaria.

Los Técnicos del Ministerio de Hacienda y los Inspectores de Hacienda del Estado han declarado no sorprenderse ante el descubrimiento del caso de Liechtenstein, ni siquiera cuando se hagan públicos los detalles de las personas implicadas o de los volúmenes de fondos de dinero negro canalizados hacia dicho país, porque, según estos profesionales, la utilización de los paraísos fiscales para evadir impuestos, en cuantías que suponen la cuarta parte de toda la riqueza mundial, es una práctica a la que ningún Estado parece dispuesto a poner límites.

En el ámbito de la Unión Europea existe una evidente hipocresía en este tema. Cuando se descubre un caso como el de Liechtenstein todos los países implicados manifiestan su interés por llevar la investigación hasta sus últimas consecuencias, incluido nuestro país, pero la realidad es que no se han adoptado medidas previas para evitarlo.

El artículo 56 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea prohíbe las restricciones a los movimien-

tos de capitales y a los pagos entre Estados miembros, y también entre éstos y terceros países. Esto facilita que los ciudadanos y empresas de los países pertenecientes a la Unión Europea puedan utilizar países como Liechtenstein, Gibraltar o Andorra, para la evasión de impuestos. Es más, ningún Estado miembro que deseara adoptar de forma unilateral medidas que supongan la restricción de movimientos de capitales con los países calificados como paraísos fiscales, podría hacerlo.

Resultaría enormemente positivo lograr que la Unión Europea excluyese del principio de libertad de los movimientos de capitales a los efectuados entre los Estados miembros y los territorios calificados como paraísos fiscales, y conseguir también identificar a los verdaderos titulares de esos capitales. Pero hasta que la Unión adoptase medidas en ese sentido, el gobierno español debe desarrollar políticas que contribuyan a limitar la utilización de los paraísos fiscales y luchar contra el fraude fiscal.

Por este motivo, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Proponer a las Instituciones Europeas la modificación del artículo 56 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea para establecer como excepción al principio de libertad de los movimientos de capitales, los movimientos efectuados entre los Estados miembros y los territorios calificados como paraísos fiscales. Proponer igualmente que las Instituciones Europeas lideren las negociaciones con las distintas Organizaciones internacionales de carácter político o financiero para controlar e identificar a los verdaderos titulares de esos movimientos de capitales.

— En el ámbito nacional y hasta que el punto anterior se haga efectivo, desarrollar las siguientes medidas:

1. Establecer un impuesto especial sobre los movimientos de capitales con los territorios calificados como paraísos fiscales,

2. Instar a la Agencia Tributaria del Estado, al Servicio de Prevención del blanqueo de capitales, al Ministerio del interior y a la Fiscalía General del Estado a que averigüen la identidad de las personas que utilizan en España los bienes y derechos de los que son titulares las empresas domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal, así como el título jurídico que les permite su utilización o disfrute.

3. Obligar a las empresas que operan en España, y especialmente en el sector financiero, a informar a las autoridades tributarias de las operaciones de sus filiales o sucursales en paraísos fiscales, en los mismos términos que sus propias operaciones realizadas en territorio nacional.

4. Instar al Ministerio de Justicia y al Consejo General del Poder Judicial a que aclaren que en la regulación del delito fiscal en el Código Penal es un motivo de agravamiento de las penas cometer fraude fiscal mediante la utilización de empresas domiciliadas en territorios o paraísos fiscales.

5. Llevar a cabo un plan de comprobación de sociedades, empresarios, profesionales, artistas y deportistas con residencia en paraísos fiscales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2008.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000231

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la «creación de un punto de inspección fronteriza (PIF), en el puerto de Puerto del Rosario, Fuerteventura», para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

Exposición de motivos

A lo largo de los últimos quince años Fuerteventura viene registrando una dinámica de crecimiento poblacional importante, atraída por el desarrollo económico que se genera en torno a la actividad turística y de la construcción, con una evolución que ha significado un crecimiento del 103 por ciento sólo en el período comprendido entre 1998 y 2006.

Si atendemos a las previsiones, nos indican que en un horizonte considerado medio, Fuerteventura crecerá hasta el año 2015 alrededor de un 82 por ciento, lo que unido al 103 por ciento registrado en el período anterior, nos lleva a completar dos décadas que colocan a nuestra sociedad en unos parámetros de aumento poblacional que difícilmente encuentran parangón en Europa, e incluso en el ámbito de Occidente.

Esto ha generado un gran avance económico y social, pero en el afán de seguir avanzando, entendemos que es necesario apostar por la expansión de nuestro mercado laboral y empresarial fuera de nuestras fronteras.

Somos conscientes de que necesitamos mejorar las infraestructuras existentes, pero también alcanzar nuevas infraestructuras que nos permitan adquirir mayor autonomía.

Si bien, de forma reciente, hemos logrado la declaración del muelle de Puerto del Rosario como Puerto Shenguen, que ha posibilitado que podamos recibir cruceros de terceros países y en consecuencia abrimos a un turis-

mo que antes era impensable, se hace necesario seguir avanzando, complementando este logro con la creación de un Punto de Inspección Fronteriza que nos permita la obtención de productos procedentes de países no comunitarios, de forma directa, en la isla de Fuerteventura.

En la actualidad, los únicos Puntos de Inspección Fronteriza con los que contamos en el archipiélago canario, se encuentran en el puerto de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife. Ello hace que la mercancía procedente de terceros países que llega a Fuerteventura, previamente, haya tenido que tocar obligatoriamente alguno de los puertos de Las Palmas o Santa Cruz de Tenerife, encareciendo con ello los costes de transporte a los importadores de la isla de Fuerteventura, con respecto a los importadores de las islas capitalinas.

Un sobrecoste que finalmente repercute en el turista y en el residente, y en consecuencia afecta de manera negativa a nuestra principal actividad económica, el turismo, y el comercio insular.

Si a esto le unimos, que Fuerteventura se encuentra a 100 Km escasos del continente africano, uno de los continentes que en la actualidad cuenta con una de las economías más emergentes, se pone de manifiesto el gran avance que significaría no sólo para la economía del archipiélago canario sino para la economía del país, el que Fuerteventura contara con la creación del punto de inspección fronteriza.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la creación de un Punto de Inspección Fronteriza (PIF), en el puerto de Puerto del Rosario, Fuerteventura.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000232

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a «la creación en Fuerteventura de una Oficina de Gestión Territorial del Catastro», para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

Exposición de motivos

La isla de Fuerteventura ha alcanzado en estos últimos años un elevado nivel de desarrollo, fruto de una considerable expansión del sector servicios —principalmente orientado a la industria turística—, lo que a

su vez ha incidido sobre otro de los grandes sectores industriales que actúan como catalizadores del gran dinamismo experimentado por la isla, como es el de la construcción, cooperante imprescindible como proveedor de los activos inmobiliarios necesarios para la prestación de los servicios del sector terciario.

Esta expansión del tejido industrial ha logrado impulsar también la vertiente del empleo, constituyéndose esta isla en receptora de ingentes cantidades de mano de obra procedente del exterior. Lo cual supone que el número de trabajadores que prestan sus servicios en la isla, haya sufrido un alza considerable a lo largo de los últimos años, en consonancia con la evolución del sector empresarial. Todo ello tiene como resultado final el incremento de residentes de esta isla.

Por todo lo anteriormente expuesto, consideramos que la implantación de una Oficina de Gestión Territorial del Catastro en Fuerteventura sería un instrumento eficaz, imprescindible y carente de sustituto en materia inmobiliaria, reduciendo de manera muy significativa el tiempo medio que a los ciudadanos de esta isla les supone obtener la información catastral solicitada.

En la actualidad, las personas residentes en esta isla deben esperar un tiempo medio de dos meses, para la obtención de la información catastral requerida, y más de doce meses para la tramitación de cualquier modificación o alta. Y si bien, disponen, de forma alternativa, de la posibilidad de acudir personalmente a la Gerencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión personal de los trámites oportunos en materia catastral —reduciendo de esta forma los plazos de resolución de solicitudes—, el alto coste que representa desplazarse a otra isla es un motivo que los predispone a decantarse de forma mayoritaria por la primera de las opciones.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que inicie las acciones oportunas para que se cree en Fuerteventura una Oficina de Gestión Territorial del Catastro.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Fomento

161/000218

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Jorquera Caselas (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente

Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a los plazos temporales de finalización de la totalidad del Eixo Atlántico ferroviario y la conexión por alta velocidad de Galicia con la Meseta, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Los horizontes temporales para la finalización de los proyectos de alta velocidad ferroviaria para Galicia deberían mantenerse en sus términos actuales, en las fechas comprometidas por el mismo Presidente del Gobierno, evitando alterarlas e incurrir en demoras y retrasos que ahondarían en la idea de la existencia de dos Españas ferroviarias, con dos velocidades distintas y dos desarrollos ferroviarios diferentes: uno avanzado y otro obsoleto y atrasado.

Sin embargo, en una comparecencia en la Comisión de Fomento del Congreso de los Diputados celebrada el pasado 4 de junio, la Ministra de Fomento eludía la concreción a la hora de fijar los plazos de finalización de la alta velocidad ferroviaria de Galicia, tanto en lo concerniente a la conexión con la Meseta como al Eixo Atlántico en su totalidad que comprende desde Ferrol hasta Tui (frontera con Portugal).

La titular de Fomento evitaba la precisión en lo referente a los plazos temporales de estos importantes proyectos ferroviarios gallegos, situación que provocó preocupación, dudas y malestar en Galicia por el temor de que, una vez más, los planes de altas prestaciones ferroviarias en nuestro territorio van a acumular retrasos que alejarán de nuevo su finalización de las fechas comprometidas últimamente que establecían el fin de la totalidad del Eixo Atlántico para el año 2013 y la conexión con la Meseta en el horizonte de 2012.

Debe reconocerse que en la pasada legislatura se produjeron importantes avances en materia de infraestructuras para Galicia, progresos a los que sin duda contribuyó el BNG en las negociaciones de los Presupuestos Generales del Estado para los ejercicios de 2006, 2007 y 2008. Pero no debe olvidarse que es fundamental ejecutar todo lo presupuestado para el presente año y consolidar el incremento de las inversiones en Galicia en los siguientes ejercicios para que las obras estén concluidas en los plazos convenidos.

En concreto, conviene señalar que lo idóneo para evitar retrasos en estas actuaciones, es que las obras entre Zamora y Lubián y entre Lubián y Ourense se inicien en próximo año 2009. No es justificable que la práctica totalidad de los tramos entre Zamora y Ourense se encuentren todavía en fase de redacción de proyectos.

De igual modo, la totalidad del Eixo Atlántico, es decir, la conexión desde Ferrol hasta la frontera con Portugal en Tui, debería estar terminado en el plazo comprometido del año 2013. Al mismo tiempo, deben ejecutarse las partidas consignadas para este año 2008 y comenzar las obras entre Ferrol y A Coruña, en los

subtramos Ferrol-Betanzos y Betanzos-Uxes en el año 2009. Así como las obras de la salida sur de Vigo para la conexión con la frontera portuguesa.

La necesidad de aclarar las dudas y despejar la incertidumbre que tal indefinición e inconcreción generó, es lo que motiva esta proposición no de ley.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Fomento a:

— Comprometerse con todos los medios materiales y económicos precisos para el cumplimiento de los plazos de finalización de la totalidad del Eixo Atlántico ferroviario, fijados para el 2013, y de la conexión de alta velocidad de Galicia con la Meseta, fijada para 2012.

— En lo que respecta al Eixo Atlántico, que se inicien las obras del AVE entre Ferrol y A Coruña, en los subtramos de Ferrol-Betanzos y Betanzos-Uxes, en el próximo año 2009. De igual modo, que comiencen en el 2009 las obras de ejecución de la denominada salida sur de Vigo hasta la frontera con Portugal en Tui.

— En lo que concierne a la conexión con la Meseta, comenzar la ejecución de las obras entre Zamora y Lubián y entre Lubián y Ourense en el año 2009.

— Asegurar la ejecución del 100 por ciento de las partidas consignadas en los Presupuestos Generales del Estado 2008 para las actuaciones de la alta velocidad ferroviaria de Galicia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2008.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000219

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la modificación de la Orden PRE/760/2008 para la inclusión del Ayuntamiento de Ciudad Real en la Comisión de Seguimiento Ambiental del Aeropuerto Don Quijote de Ciudad Real, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El 20 de marzo de 2008 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» la Orden PRE/760/2008, de 17 de marzo, por la que se crea la Comisión de Seguimiento Ambiental del Aeropuerto Don Quijote (Ciudad Real). Dicha Orden, en su artículo 3, referido a la composición, establece que: «Formarán parte de dicha Comisión dos representantes de la Junta de Comunidades de Castilla-

La Mancha, de entre los cuales se nombrará al Vicepresidente y al Secretario; un representante de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y un representante de la Dirección General para la Biodiversidad; un representante del Ministerio de Fomento o de sus organismos dependientes o adscritos al mismo; dos representantes del promotor; un representante de cada uno de los Ayuntamientos de Villar del Pozo, Ballesteros de Calatrava y Cañada de Calatrava; dos representantes nombrados a propuesta de las organizaciones no gubernamentales que presentaron alegaciones en el trámite de información pública de la declaración de impacto ambiental aprobada por Resolución de 16 de febrero de 2006, y un representante de las asociaciones agrarias» («BOE» núm. 69, de 20 de marzo de 2008 página 16723).

Se da la circunstancia de que en torno al 80 por ciento de la superficie que ocupa el Proyecto de singular interés —que es como está considerado el Aeropuerto ciudadrealense— pertenece al término municipal de Ciudad Real, por lo que no se entiende que el Ayuntamiento de esta ciudad no esté incluido ni cuente, por tanto, con ningún representante en la Comisión de Seguimiento Ambiental del Aeropuerto, que es la encargada de velar por que el desarrollo del proyecto sea adecuado a lo establecido en la Declaración de impacto Ambiental del mismo, con las importantes implicaciones económicas, sociales, ambientales y de modificación de uso de suelo que ello conlleva.

Ante esta situación, desde el Ayuntamiento de Ciudad Real se ha remitido por escrito en varias ocasiones tanto al Ministerio de Fomento como al Ministerio de Medio Ambiente solicitud para ser incluido en la citada Comisión, petición que le ha sido denegada.

Desde el Grupo Parlamentario Popular, entendemos que la no inclusión de un representante del Ayuntamiento de Ciudad Real en la Comisión de Seguimiento Ambiental del Aeropuerto es discriminatoria para esta ciudad, dentro de cuyo término municipal se encuentra la práctica totalidad de la superficie de este Proyecto de Singular Interés.

Por tanto, entendemos también que su inclusión en dicha Comisión es a todas luces necesaria, al igual que el resto de los Ayuntamientos de los municipios a los que afecta este proyecto ya que en dicha Comisión se abordarán temas de absoluta importancia que pueden influir de forma notable en el desarrollo futuro de este proyecto y, por extensión, de esta ciudad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Modificar el artículo 3 de la Orden PRE/760/2008, de 17 de marzo, por el que se crea la Comisión de Seguimiento Ambiental del aeropuerto de Ciudad Real,

con el fin de que se incluya a un representante del Ayuntamiento de Ciudad Real en la composición de dicha Comisión.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000225

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el trazado del AVE en el tramo Vilademuls-Báscara, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

Varios ayuntamientos afectados por el trazado del AVE en el tramo desde Riells-Viabrea hasta la frontera francesa, así como asociaciones ciudadanas y entidades ambientales, han denunciado las graves irregularidades que afectan al trazado del subtramo entre Vilademuls-Borrassá, que pasa por el oeste de Báscara, en la demarcación de Girona. A esta denuncia se ha sumado la Diputació de Girona, así como varios consejos comarcales.

El problema consiste en que el actual trazado destruye el corredor biológico natural, atentando gravemente contra varias especies protegidas del ecosistema del arroyo Cassinyola, que conecta las cuencas hidrográficas del Ter y del Fluviá, perteneciendo éstas y una parte del mismo arroyo a la Red Natura 2000. Así mismo, el trazado de este tramo afecta gravemente el entorno urbano y monumental del municipio de Báscara y los entornos de gran interés natural de dicho núcleo y sus entornos.

La declaración de impacto ambiental establece, previo al inicio de las obras, la presentación de medidas preventivas, correctoras y compensatorias. La empresa ADIF presentó el 24 de julio de 2006 dicho documento.

El Departament de Medi Ambient i Habitatge de la Generalitat de Catalunya detectó que las medidas propuestas no se correspondían con las conclusiones de los estudios de conectividad realizados, debido principalmente a las variaciones de trazado entre el proyecto constructivo y el estudio informativo.

La «Associació per a la defensa del territori de les comarques gironines» ha presentado una queja ante el Defensor del Pueblo y este considera que hay motivos para iniciar actuaciones en lo relativo a los impactos

ambientales ante los Ministerios de Medio Ambiente y Fomento.

Dado que ya se han iniciado las obras del tramo entre Sant Julià de Ramis y Figueres, sin que el Departament de Medi Ambient i Habitatge de la Generalitat de Catalunya haya informado favorablemente sobre el proyecto de medidas preventivas, correctoras y compensatorias, se está incumpliendo la legalidad vigente, siendo así que la Declaración de Impacto Ambiental aprobada por el Ministerio de Medio Ambiente impuso como condición ineludible la incorporación de las prescripciones contenidas en los informes del organismo ambiental de la Generalitat de Catalunya.

En el mismo sentido, la Direcció General de Polítiques ambientals i Sostenibilitat (Políticas ambientales y sostenibilidad) del Departament de Medi Ambient i Habitatge de la Generalitat de Catalunya, ha remitido reiterados informes denunciando el incumplimiento de las prescripciones ambientales y patrimoniales en este subtramo y requiriendo la adopción de las medidas preventivas

El Ministerio de Medio ambiente requirió de forma reiterada a ADIF el cumplimiento de dichas disposiciones y ha llegado a advertir a ADIF de la suspensión de las obras en caso de incumplimiento de dichas prescripciones.

Las administraciones locales afectadas han propuesto una variante en el trazado del AVE en dicho subtramo de acuerdo con un proyecto formulado por el organismo de las entidades locales de la provincia de Girona CILMA (Consell d'Iniciatives Locals del Medi Ambient), que se sitúa junto al corredor de las infraestructuras viarias ya existentes, que evita los problemas ambientales y patrimoniales detectados, y que es perfectamente asumible desde el punto de vista técnico y económico.

De hecho, el Pleno del Senado aprobó el 14 de diciembre de 2007 en las conclusiones y recomendaciones de la Ponencia de Estudio sobre la Red de Alta Velocidad atender las alegaciones de la plataforma CILMA sobre el trazado de la línea de alta velocidad Barcelona-Figueres-frontera francesa a su paso por el término municipal de Bâscara (Girona), que posee un alto valor paisajístico.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Suspender las obras del AVE comprendidas entre Vilademuls y Borrassá hasta que se modifique el trazado del AVE a su paso por los municipios de Vilademuls, Bâscara, Pontós, Garrigés y Borrassá, de manera que se incorporen las recomendaciones establecidas en la declaración de impacto ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y —en su caso— se

formule propuesta de modificación del trazado en dicho subtramo, que permita reconsiderar aquellos puntos del trazado que producen graves afectaciones ambientales y sociales todavía corregibles, asumiendo la modificación del trazado propuesto que tienen un amplio consenso de las autoridades locales, ambientales y de las entidades económicas y sociales del territorio, asumibles desde el punto de vista técnico y económico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2008.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000229

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a infraestructuras de Galicia, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

En este momento se están ejecutando las obras de la línea de Alta Velocidad entre Ourense y Santiago, que se subdividen en varios subtramos.

Uno de ellos es el que va desde O Irixo, Ourense hasta Lalín (Abeleda), Pontevedra, de 6,7 km. Atraviesa este nuevo trazado ferroviario el pueblo de Lama do Campo, de tal suerte que deja a este pueblo del municipio de O Irixo, incomunicado por el lado este por el que discurre un camino que es el más importante para el acceso de vehículos de mayor tamaño, como ambulancias o bomberos. La entrada oeste a este pueblo es insuficiente por su estrechez para el acceso de esos vehículos.

Además esa entrada Este, ahora inutilizada por las obras del AVE, era empleada por las personas de los pueblos limítrofes para acudir a los servicios religiosos o para desplazarse a pie a la vecina parroquia de San Cosme.

El Concello de O Irixo, con fecha 30 de noviembre de 2006, presentó un escrito ante la dirección de las obras del AVE, GETINSA, pidiendo la construcción de una pasarela peatonal en las inmediaciones del citado camino Este. Dicha compañía contestó que no tiene competencias para la reposición de esta entrada y que era un tema de ADIF.

Ante esta respuesta en abril de 2007, el Sr. Alcalde de O Irixo dirigió un escrito al ADIF, planteándole el problema e interesando con urgencia la construcción de una pasarela en las inmediaciones del camino este, de

modo que se evite que la nueva línea del AVE divida este pequeño pueblo en tres barrios distintos.

Lamentablemente, pasado un año, ADIF no se dignó contestar a este Ayuntamiento, razón por la que nuevamente esta corporación local con fecha de abril de 2008 reiteró la petición anterior, aduciendo además que ya este pueblo con ocasión hace décadas de la línea férrea Zamora-A Coruña, se vio dividida en dos barrios y que de consumarse las actuales obras del AVE se dividiría en tres barrios.

Es imprescindible que se dé con urgencia respuesta a tan justas peticiones, bien con la construcción de una pasarela peatonal y/o un paso subterráneo que evite el aislamiento de ese pueblo y, por todo lo expuesto, se presenta la siguientes

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar en el pueblo de Lama do Campo, en el término municipal de O Irixo, al paso de la línea de AVE entre Ourense y Santiago, una pasarela peatonal y/o paso subterráneo que evite el aislamiento de los distintos barrios de la citada localidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2008.—**Celso Delgado Arce**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000234

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Jorquera Caselas (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la necesidad de abrir al tráfico comercial el puerto comercial de San Cibrao (Lugo) para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La multinacional Alcoa, explota en régimen de concesión, el puerto comercial de San Cibrao, Lugo, construido por el INI, con una concesión cuya fecha de caducidad se sitúa en el año 2023. Hay que decir que Alcoa sólo utiliza el dique sur de dichas instalaciones quedando libre el dique norte que muy bien podría adaptarse para abrirlo al tráfico comercial.

Existe una propuesta en este sentido, elaborada por la Diputación de Lugo, y se estima que se precisaría de una inversión de entre 6 y 9 millones de euros, obra perfectamente asumible, ya que se podría autofinanciar.

Debe tenerse presente que en los últimos años se recaudaron en el Puerto de San Cibrao más de 18,8 millones de euros.

El puerto de San Cibrao (Lugo) tiene una importante actividad comercial. Genera el 47,5 por ciento de la cuota de negociación de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao, aunque aproximadamente la mitad de sus ingresos son absorbidos directamente por Puertos del Estado, lo que supone que se queda con un beneficio neto del 40 por ciento de lo que se recauda.

Las inversiones de la Autoridad portuaria en el puerto de A Mariña sólo representan el 6,2 por ciento de los ingresos del Puerto de San Cibrao. Desde el año 1997 las inversiones de la Autoridad Portuaria alcanzaron la cifra cercana a 10 millones de euros, y de esa cantidad sólo se invirtieron en la comarca lucense 99.520 euros.

Es decir, el nivel de gasto y de inversiones de la Autoridad Portuaria en el puerto de San Cibrao han sido verdaderamente insuficientes y raquíticos. Los beneficios que genera el puerto de A Mariña deberían revertir en beneficio del desarrollo económico de esta comarca del norte de Lugo. De ahí que la adaptación del dique norte para abrirlo al tráfico sería una buena oportunidad para resarcir al puerto de tantos años de déficit en sus inversiones.

Sin olvidar que el hecho de habilitar un muelle de atraque de 500 metros de largo en el dique norte permitiría la entrada de barcos mercantes de más de 62.000 toneladas. Se trata de un proyecto que tendría una importante aportación a la dinamización socioeconómica de la comarca de A Marina.

En este sentido hay que tener en cuenta que no contar con una infraestructura portuaria significa un grave perjuicio para el tejido empresarial de la zona que se ve obligado a desarrollar su labor de internacionalización a través de Vigo y A Coruña.

Además debe tenerse presente que esta propuesta cuenta con un amplio respaldo social, económico y político puesto que el mismo Parlamento de Galicia aprobó en el pasado mes de abril, y por unanimidad, una proposición no de ley que solicita la apertura al tráfico comercial el dique norte del puerto de San Cibrao.

Esta es la razón por la que se formula la siguiente Proposición no de Ley.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Realizar las negociaciones oportunas con la empresa multinacional Alcoa para abrir al tráfico comercial general el Puerto comercial de San Cibrao.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2008.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000242

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tenemos el honor de dirigirnos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la construcción de una rotonda iluminada en el km 154 de la antigua N-1 en el municipio de Fuentespina (Burgos), para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

La antigua carretera N-1, que une la localidad de Aranda de Duero con la A-1, atraviesa el casco urbano de Fuentespina. Desde la misma en el km 154 se accede a la BU-945 de Alcoba del Pinar a Fuentespina.

Por este cruce de carreteras transitan a diario un gran número de vehículos y camiones que tienen su origen/destino en:

— Aranda de Duero a las poblaciones ubicadas a lo largo de la BU-945 y a la conexión por el acceso sur a la autovía A-1.

— Al polígono industrial del municipio de Milagos.

— Y a los parajes de interés turístico del Cañón del Riaza/Montejo de la Vega.

Debido al tráfico generado por las poblaciones e industrias y dado que es la vía de penetración sur a la ciudad de Aranda de Duero, dicha confluencia se ha convertido, por el elevado tráfico existente y la escasa visibilidad, en un tramo peligroso para la seguridad vial. La solución es construir una rotonda iluminada impidiendo así los giros peligrosos de los vehículos.

En consecuencia con lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la construcción de una rotonda iluminada que reduzca la peligrosidad que supone la intersección de la antigua N-1 con la BU-945 en el término municipal de Fuentespina (Burgos).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2008.—**María del Mar Arnaiz García** y **Luis Tudanca Fernández**, Diputados.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Educación, Política Social y Deporte**161/000223**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la defensa, consolidación y refuerzo de la educación pública, para su debate en la Comisión de Educación Política Social y Deportes.

Desde mediados del siglo xx, fruto de las luchas sociales y democratizadoras del movimiento obrero, empezará a desarrollarse un Estado de Bienestar que tendrá entre sus principales pilares un sistema educativo universal, laico, público y gratuito. Gracias a este proceso, la educación se convirtió en factor clave para compensar desigualdades sociales, así como para el desarrollo personal y la promoción social de amplios sectores de las clases populares.

En España, el punto álgido de este desarrollo, tras un importante acceso de las clases populares al viejo bachillerato, fue la aprobación de la Ley del Derecho a la Educación (LODE, 1985) y la puesta en marcha de la escasamente financiada LOGSE (1990). A pesar de su precaria aplicación, supuso —entre otros avances— la prolongación de la escolaridad hasta los 16 años, un innegable progreso que nos igualó a los países europeos que habían tenido un desarrollo del bienestar más normalizado.

La llegada del PP al gobierno central, coincidiendo con los vientos neoliberales dominantes, junto a la tradicional presión del clericalismo y del elitismo conservador, empezaron a poner serias trabas a esos avances. Los datos son conocidos: reducción del gasto público educativo, privatización creciente de la educación, marginación y abandono de la enseñanza pública, concentración en sus centros del alumnado con más dificultades sin poner los medios necesarios.

En este contexto, la Convergència con la iglesia católica y con la patronal de la enseñanza privada se produce a través del mantra de la «libre elección de centro». El derecho constitucional de la libertad de enseñanza, que permite la apertura de centros privados y el derecho a asistir a los mismos, se ha transformado en una supuesta obligación estatal de financiar centros privados, mediante un sistema de concertados que ha desembocado en una doble red de centros sostenidos con fondos públicos cada vez más segregadora. Por un lado, la formada por los centros de titularidad pública, abocada en la práctica a convertirse en una red asistencial dirigida a los sectores más desfavorecidos de la población; y por otro, la integrada por los centros privados concertados, cuyo peso e influencia es cada vez mayor, que mayoritaria-

mente selecciona a su alumnado por motivos ideológicos y económicos, imponiendo idearios confesionales y estableciendo cobros indebidos o abusivos de actividades y servicios supuestamente «voluntarios».

El resultado está siendo un sistema educativo —financiado con fondos públicos— dual y clasista que ha dado al traste con la necesaria equidad, lo que producirá a medio plazo una quiebra en la cohesión social. Las consecuencias de estas políticas para la calidad del sistema también son nefastas.

Como se ha demostrado en los países anglosajones, tras una primera fase de destrucción del sistema público, en el que las clases medias acceden a centros privados subvencionados de «más prestigio», se produce una segunda fase en la que lo público es marginal, el sector privado subvencionado se deteriora y sólo a través de los centros privados se accede a una educación de calidad.

En nuestro país, las políticas que propiciaron esta tendencia, especialmente en algunas CCAA, generaron una oposición que se traducirá en la aparición de las Plataformas por la Escuela Pública, que protagonizaron amplias movilizaciones en torno al cambio de siglo.

Tras las elecciones del año 2004, la llegada de los socialistas al poder generó expectativas en todos los defensores de una educación pública, laica y democrática, que albergaron la esperanza de dar un giro a las nefastas políticas de la derecha. Lamentablemente, las esperanzas se vieron frustradas por la debilidad del gobierno socialista que, una vez más, optó por pactar la nueva ley educativa con la patronal de la enseñanza, mayoritariamente católica, y con CIU.

La Ley Orgánica de Educación (LOE) corrigió algunos aspectos de la LOCE (itinerarios selectivos, religión evaluable...), pero por otro lado reforzó los conciertos, extendiéndolos a etapas no obligatorias —como antes hizo el PP—, mantuvo la religión en el currículo y no restableció plenamente el carácter educativo de toda la educación infantil, cuyo ciclo de cero a tres años está siendo objeto de una ofensiva sin precedentes y graves afrentas en algunas Comunidades Autónomas, como sucede en Madrid.

El momento actual es de insatisfacción y preocupación, ya que el proceso de privatización se ha acelerado hasta el extremo de que en muchos lugares se suprimen unidades y centros públicos a la vez que se extienden los conciertos educativos, o incluso se ceden suelos públicos a empresas privadas para que creen centros concertados de antemano, al margen de cuáles sean las necesidades existentes.

Por otro lado, los apetitos dogmáticos del clero siguen presionando. A pesar de que los obispos y sus aliados políticos rechazan la asignatura de Educación para la Ciudadanía y promueven la desobediencia a la Ley, la negociación de su currículo con la patronal religiosa de centros concertados ha terminado por reforzar su ideario.

Ante esta situación, es urgente la puesta en marcha de políticas públicas para revertir este proceso en defen-

sa de una educación pública y laica de calidad en condiciones de igualdad. Uno de los principales peligros que afronta la red pública de centros educativos es su marginalización y su fuerte deterioro, que pone en grave riesgo el futuro de la red. Por este motivo, el Gobierno tiene la obligación y la responsabilidad de defender, mantener y consolidar la enseñanza pública como eje vertebrador del sistema educativo y como elemento fundamental de cohesión social del país, y no puede permitir que la escuela pública se convierta en subsidiaria de la red privada concertada.

Por todo ello se propone la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas legislativas necesarias para:

1. Preservar el carácter público de la red transferida a las Comunidades Autónomas frente a las estrategias de privatización en marcha.
2. Vetar el cambio de titularidad, la enajenación o privatización del patrimonio que integra la red de centros públicos existente.
3. Promover y garantizar que el suelo público destinado a la creación de centros docentes se utilice de forma exclusiva para la creación de centros docentes públicos; así como exigir el cumplimiento del artículo 109 de la LOE que garantiza la creación de centros educativos públicos en las zonas de nueva población.
4. Establecer una moratoria de los conciertos educativos, determinar su carácter subsidiario, equiparar su funcionamiento y las condiciones laborales de su personal al de los centros públicos y desarrollar mecanismos de integración voluntarios y negociados de estos centros en la red pública.
5. Establecer un sistema de escolarización que garantice una racional y equitativa asignación de plazas e impida la selección del alumnado por parte de los centros concertados. Para ello, se procederá a la creación por ley de comisiones de escolarización centralizadas, con participación de todos los sectores de la comunidad educativa, y con competencias plenas en la materia a lo largo de todo el proceso.
6. Garantizar una red pública de Escuelas Infantiles con una oferta de plazas suficientes para los menores de seis años, especialmente en el primer ciclo de Educación Infantil, asegurando su carácter estrictamente educativo, mediante los correspondientes desarrollos normativos de ámbito estatal que establezcan el currículo básico y los requisitos mínimos de centros, ratios y profesionales para toda la etapa.
7. Garantizar una educación laica, plural ideológica y culturalmente, que no practique el adoctrinamiento y que garantice la libertad de conciencia. Para ello, se tomarán las medidas oportunas para que las enseñanzas

de religión queden fuera del horario lectivo y del currículo escolar.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2008.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000239

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Educación, Política Social y Deporte, del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley para territorializar la asignación tributaria del IRPF destinada a otros fines de interés social.

Antecedentes

El porcentaje del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas destinado a otros fines de interés social ha sido objeto de diversas iniciativas parlamentarias en la pasada legislatura. Además de su incremento, pasando del 0,52 al 0,7 por ciento finalmente establecido, se ha solicitado en varias ocasiones, a través de múltiples iniciativas presentadas por más de un grupo parlamentario, la territorialización de estos recursos.

La reiterada demanda se justifica por diversas razones: posibilitar el ejercicio de las competencias exclusivas de las CC AA en materia de acción social y de asociaciones y fundaciones; garantizar la dotación de recursos para programas sociales de entidades de ámbito local y autonómico; hacer efectivo el principio de proximidad como elemento rector de la política social; y vincular recaudación y distribución para evitar el desincentivo que provoca la inexistencia de esta relación.

Por todos es sabido que la Comunidad Autónoma más solidaria en este contexto, el de la asignación tributaria del IRPF destinada a otros fines de interés social, es Catalunya. El porcentaje de declarantes del IRPF que desean destinar una parte de su renta a esta finalidad, es el más elevado de todas las comunidades autónomas y se sitúa siempre por encima de la media para el conjunto del Estado.

Sin embargo, la distancia entre lo que se recauda en Catalunya y lo que efectivamente se distribuye es muy grande. Como consecuencia de ello, los ciudadanos residentes en Catalunya, pueden interpretar que no se está cumpliendo con su voluntad, pues no se destina la

parte de sus impuestos que voluntariamente determinan se dirija a finalidades sociales a este objetivo.

En cumplimiento de la Proposición no de Ley 161/000667 de la VIII legislatura, el Gobierno elaboró un estudio sobre el programa de Subvenciones con cargo al 0,52 del IRPF, con el propósito —de acuerdo con el texto aprobado— de establecer un mecanismo para incentivar y reducir la distancia entre lo que se recauda y lo que se distribuye, con determinación de una fórmula de territorialización de los recursos.

Sin embargo, el estudio lejos de configurar el mecanismo o de determinar una fórmula, argumenta entre otras razones, para no proceder a la territorialización, que ésta supondría la desaparición de un instrumento de solidaridad estatal. No se permitiría al Estado realizar la función social igualadora que hoy le permite la citada asignación tributaria.

Pero es evidente, que territorializar la asignación tributaria del IRPF destinada a otros fines de interés social no impide al Estado llevar a cabo políticas públicas de igualdad para el efectivo ejercicio de los derechos. Otro tipo de políticas, alternativas a este programa, pueden tener el mismo efecto. La citada asignación no es el único instrumento a través del cual el Estado puede desarrollar sus objetivos y materializar sus valores.

Tal y como se expone en el referido estudio, el IRPF como el conjunto del sistema impositivo, está dirigido a la satisfacción de necesidades colectivas vía gasto público y todos los ciudadanos tienen el deber de contribuir a financiar estas necesidades. Ahora bien, el tramo del 0,7 tiene una autonomía conceptual y procedimental que va dirigido a la satisfacción de necesidades específicas de determinados colectivos o al desarrollo de acciones y objetivos funcionales que las facilitan. Ésta autonomía conceptual y procedimental hace precisamente posible su territorialización.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a territorializar por Comunidades Autónomas los recursos recaudados en la asignación tributaria del IRPF destinada a otros fines de interés social y a ceder a cada Comunidad un mínimo del 50 por ciento de la recaudación que se haya obtenido en las declaraciones efectuadas en su territorio, en concepto de la citada asignación, garantizando que los recursos correspondientes al referido tramo sean gestionados íntegramente por los respectivos gobiernos autonómicos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Trabajo e Inmigración

161/000222

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre actualización del Salario Mínimo Interprofesional, para su debate en la Comisión de Trabajo e Inmigración.

La Carta Social Europea, que fue ratificada por el Estado español en 1980, tiene carácter de convenio internacional promovido por el Consejo de Europa y su objetivo es la protección de los derechos sociales y económicos, dentro de los cuales se encuentra el derecho a una remuneración justa. Se considera que el salario mínimo neto no debe ser inferior al 60 por ciento del salario medio neto estatal.

En la legislatura anterior el Gobierno recuperó parte del poder adquisitivo perdido por el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) en etapas anteriores y situó su cuantía para 2008 en 600 euros mensuales. En paralelo, se eliminaron las referencias al SMI en las políticas presupuestarias no laborales, creándose el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) como indicador para calcular el umbral de ingresos a efectos de ayudas para vivienda, becas, subsidios por desempleo, etc.

Así, se ha eliminado un vínculo que, se suponía, impedía un crecimiento racional del SMI por su impacto en el gasto público. Esto es muy discutible pero, en todo caso, otra cuestión a abordar además de dignificar definitivamente el SMI, es fijar correctamente el IPREM con su correspondiente actualización automática mediante una cláusula de revisión salarial. Porque el crecimiento del IPREM desde 2005 ha sido inferior al de la inflación. No es de recibo que avancemos en la dignificación del SMI y precaricemos el IPREM.

En términos de salario medio neto, el SMI neto representaba el 40,3 por ciento en 2000 y en 2008 representará aproximadamente el 43 por ciento del salario medio neto. Esto significa que, aún reconociendo los avances de la anterior legislatura, el SMI se encuentra muy por debajo del 60 por ciento establecido por la Carta Social Europea.

Nuestro SMI sigue muy alejado de una gran parte de países desarrollados de la Unión Europea y de otros países desarrollados. En Holanda y Francia el salario mínimo supera los 1.200 euros al mes, Gran Bretaña y Bélgica superan los 1.100 euros y en Irlanda y EE.UU. son más de 1.000 euros mensuales.

La realidad nos ha demostrado en la anterior legislatura, refutando los reproches de la derecha económica, que las subidas del SMI ni frenaron la creación de empleo ni el crecimiento económico. Ahora, con el

ciclo económico adverso, las mejoras salariales pueden contribuir a reactivar la demanda.

Es posible y urgente fijar nuestro salario mínimo en el 60 por ciento del salario medio, y también regular su actualización automática mediante una cláusula de revisión salarial. Y es urgente hacerlo porque el SMI es una garantía establecida en el Estatuto de los Trabajadores, configurándose en nuestro derecho laboral como una obligación que los poderes públicos imponen a los empresarios para no permitir salarios por debajo de un umbral, igual que se limita la jornada laboral o la edad legal para trabajar.

Es esta función primordial del SMI como remuneración mínima del trabajo la que exige un salario mínimo digno que también contribuya a alejarnos de un modelo económico basado en bajos salarios y condiciones laborales precarias.

Por este motivo, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a acometer las medidas oportunas para:

— Equiparar en esta legislatura la cuantía del SMI al 60 por ciento del salario medio, tal y como recomienda la Carta Social Europea. El SMI quedará establecido en 2009 en 700 euros mensuales y alcanzará en 2012 una cantidad no inferior a 1.100 euros al mes.

— Establecer un mecanismo permanente de revisión automática del SMI y del IPREM, de forma similar a lo que sucede en el caso de las pensiones para mantener el poder adquisitivo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2008.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000233

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a «la creación de una Administración de la Seguridad Social en Puerto del Rosario, capital de Fuerteventura, y dos agencias del mismo organismo, una en Gran Tarajal y otra en Morro Jable», para su debate en la Comisión de Trabajo e Inmigración.

Exposición de motivos

La isla de Fuerteventura ha experimentado en los últimos años un crecimiento poblacional que se podría calificar de desmesurado. El desarrollo de su industria turística así como el crecimiento de la industria de la construcción, ha llevado a una isla que contaba con 25.000 habitantes no hace diez años, a contar en la actualidad con 120.000 habitantes de hecho y unos 65.000 de derecho.

Si a eso unimos su especial perfil geográfico —Fuerteventura es una isla estrecha, de veinte kilómetros de promedio de ancho, siendo su parte más angosta de cinco kilómetros y la más ancha de cuarenta kilómetros, y ciento veinte kilómetros de longitud—, es fácil entender el problema que supone contar con una sola Delegación sita en la capital de la isla, lo que obliga a los habitantes del sur de Fuerteventura, uno de los lugares de desarrollo turístico más importantes, a tener que llevar a cabo trayectos de más de doscientos kilómetros cuando se ven obligados a realizar cualquier tipo de gestión que tenga que ver con la Agencia de la Seguridad Social.

En Gran Canaria, la isla que cuenta con la capital de provincia, se encuentra una Administración de la Seguridad Social en las Palmas de Gran Canaria, otra en Gáldar, población, que en su tiempo, recibió la Administración que estaba destinada a la isla de Fuerteventura, a esa Administración hay que añadir la de Telde que además cuenta con dos Agencias del citado organismo.

Para cualquiera que haga una comparación entre la población de Gáldar y la de Fuerteventura y la actividad laboral e industrial que se lleva a cabo en esa población y la que se realiza en Fuerteventura, verá que es de pura lógica y justicia que se conceda una Administración de la Seguridad Social a Fuerteventura y que además se abran agencias del mismo organismo en Gran Tarajal, principal núcleo poblacional del sur de Fuerteventura y otra en Morro Jable, donde se encuentra el núcleo más importante de la industria turística del sur de Fuerteventura.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la nación, al objeto de que adopte medidas urgentes conducentes a la creación de una Administración de la Seguridad Social en Puerto del Rosario, capital de Fuerteventura, y dos agencias del mismo organismo, una en Gran Tarajal y otra en Morro Jable, ambas poblaciones situadas al sur de Fuerteventura a más de 100 kilómetros de la capital».

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000246

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley sobre modificación de la legislación vigente para prohibir las regularizaciones masivas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que se insta al Gobierno al ejercicio de su iniciativa legislativa en la materia, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Trabajo e Inmigración. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2008.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, con el objeto de prohibir por ley las regularizaciones masivas, para su debate en la Comisión de Trabajo e Inmigración.

Exposición de motivos

La inmigración se ha convertido en el tercer problema que más preocupa a los españoles según el GIS. En el 2004 ocupaba el noveno lugar y ahora ha pasado a ocupar el tercero.

En el año 2006 llegaron a nuestro país 670.000 inmigrantes y en el año 2007 fueron 725.000. Estas cifras superan el número de inmigrantes llegados a Alemania, Reino Unido y Francia juntos.

Una de cada diez personas empadronadas en España son extranjeras. Concretamente 4,5 millones personas registradas en los padrones municipales, según los

datos correspondientes a 1 de enero de 2007 publicados por el Instituto Nacional de Estadística.

La proporción de inmigrantes es similar a su crecimiento en el último año (un 9 por ciento), mientras que el número de españoles apenas creció un 0,2 por ciento.

En febrero de 2005, el Gobierno llevó a cabo un proceso de regularización de casi 600.000 inmigrantes irregulares, en contra de los principales países de la Unión Europea, y que ocasionó el conocido «efecto llamada». Esto dio lugar a que las mafias traficaran con los inmigrantes, que llegaban a nuestro país en busca de un futuro mejor.

Durante el año 2006, llegaron más de 31.000 inmigrantes ilegales a las costas canarias. A día de hoy, los cayucos siguen llegando y los centros de internamiento se encuentran saturados y al límite de su capacidad. Las Islas Baleares, la costa andaluza, Murcia y Valencia se han convertido en nuevas rutas de pateras.

La Encuesta nacional de inmigrantes 2007, sin embargo, confirma que el medio de transporte más utilizado para entrar en España es el avión (62,7 por ciento), seguido de los medios terrestres. Los cayucos o pateras apenas representan el 1,0 por ciento del total.

La realidad nos muestra, que tras más de tres años desde que se llevó a cabo el proceso de regularización masiva, el «efecto llamada» continúa y los inmigrantes siguen arriesgando sus vidas en las aguas del Atlántico y del Mediterráneo con la esperanza de encontrar una vida mejor.

El Gobierno ha llevado a cabo una política de inmigración poco previsora, irresponsable e ineficaz durante la legislatura pasada. Ha puesto en marcha numerosos planes que no han dado resultado. De la Unión Europea no se ha conseguido una implicación real por parte de los países miembros, prevaleciendo la opinión de que si España había creado el problema, era España quien debía arreglarlo. Esta falta de interés ha provocado que no haya medios ni recursos suficientes a día de hoy para combatir la inmigración ilegal.

Debido al estrepitoso fracaso de la regularización del año 2005 se calcula que hoy puede haber cerca de 1.500.000 inmigrantes ilegales, es decir más irregulares que cuando se inició el proceso. Por ello, el Grupo Parlamentario Popular considera necesario garantizar por ley que no se van a producir nuevas regularizaciones masivas, para acabar para siempre con el «efecto llamada».

Por todo ello, es por lo que presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, con el fin de establecer una disposición adicional donde se prohíba por ley las regularizaciones masivas, transmitiendo así un mensaje

claro e inequívoco de rechazo a la inmigración ilegal, y fundamentalmente a las mafias que trafican ilegalmente con estas personas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2008.—**Rafael Hernando Fraile**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

161/000221

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a iniciativa del Diputado Francesc Canet i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el cierre de las centrales nucleares y particularmente la de Ascó-1 para su debate en la Comisión de Industria.

Exposición de motivos

En 2004 se produjo en Vandellós-2 el accidente más grave en una central nuclear después del ocurrido en 1989 en Vandellós-1 y que alcanzó el nivel 3. El CSN reconoció, en la investigación llevada a cabo por el Congreso de los Diputados, que la Asociación Nuclear Ascó-Vandellós (ANAV) primó la producción a la seguridad y que Vandellós-2 continuó funcionando durante meses en condiciones de «seguridad degradada».

Vandellós-2 recibió la multa más grande impuesta a una central, pero a pesar de ello el CSN quedó en cuestión. Fruto de esta situación, se produciría una reforma para aumentar el control de las administraciones sobre la actividad nuclear. No obstante este mayor control, lejos de tranquilizar la situación, dejó en evidencia los múltiples fallos que se producían. Y puso de relieve que más de la mitad de los sucesos de que se informa, se producen en las centrales nucleares gestionadas por ANAV.

A pesar de una mayor preocupación por parte del CSN en el control de la actividad de estas centrales nucleares, los problemas se suceden hasta el punto que ANAV ha sido la responsable de dos niveles 2 en la Escala Internacional de Sucesos Nucleares (INES) en los últimos tres años. El último caso conocido se produjo el 27 de noviembre de 2007 en Ascó-1, aunque no se hizo público hasta el 5 de abril de 2008, meses más tarde, y gracias a Greenpeace y no al control del CSN. De hecho ANAV, como reconoce el propio CSN, ocultó información, incluso después de conocerse el incidente, hasta el punto de que el CSN se vio obligado a aumentar la calificación del accidente del nivel 1 al 2 en el INES.

La ocultación de la información puso en cuestión la seguridad de la central y de las personas que trabajan o la visitan, a la vez que impidió un reconocimiento y atención médica urgente. En este sentido, el descubrimiento de la ocultación o manipulación de la información ha llevado a ampliar la cantidad de población examinada. Esto es absolutamente preocupante porque se permitió la visita de un centro escolar en una situación de riesgo de radioactividad, porque no se ha podido detectar la incidencia de partículas como el cobalto-60 que es uno de los isótopos más peligrosos por sus efectos biológicos y porque se ha mantenido a población expuesta durante tiempo a los elementos radiactivos.

Por otro lado, el Presidente del gobierno español se comprometió en el debate del Estado de la Nación de 2005 a establecer un calendario de cierre nuclear, aunque desde el Ministerio de Industria —corrigiendo al Presidente— consideraron más oportuno dejarlo para la siguiente Legislatura. En esta línea, el Presidente del gobierno insistió, en el debate de investidura de la presente Legislatura, en el cierre de las centrales nucleares al final de la vida de éstas, pero no presentó ningún calendario al respecto.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados manifiesta su compromiso con la investigación y difusión de energías más limpias y seguras y por la sustitución de la energía nuclear, e insta al Gobierno español a:

1. Establecer un calendario para el cierre de las centrales nucleares del Estado español.
2. Cerrar definitivamente, y de manera anticipada, la central nuclear de Ascó-1 por no garantizar las oportunas medidas de seguridad.
3. Impulsar con las administraciones locales y autonómicas un plan de desarrollo económico y social que garantice un modelo de desarrollo social y territorial perdurable en el territorio, y en particular en la Ribera d'Ebre, que suponga una alternativa para las personas afectadas por el cierre de las nucleares.
4. Prohibir las visitas escolares a las centrales nucleares.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2008.—**Francesc Canet i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

161/000006, 161/000008 y 161/000094

Mediante escrito de fecha 11 de junio de 2008, el Grupo Parlamentario Mixto ha retirado las siguientes Proposiciones no de Ley:

— La construcción de un paseo marítimo desde Vilagarcía a Vilaxoan (núm. expte. 161/000006), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 13, de 13 de mayo de 2008.

— La recuperación medioambiental de la «Illa de Samertolameu» (núm. expte. 161/000008), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 13, de 13 de mayo de 2008.

Asimismo, mediante escrito de fecha 12 de junio de 2008, dicho Grupo ha retirado la Proposición no de Ley siguiente:

— Sobre el sector platanero (núm. expte. 161/000094), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 19, de 23 de mayo de 2008.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2008.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000017

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Solicitud de que su Proposición no de Ley relativa a la consolidación del Plan Nacional de Salvamento 2006-2009, sea tramitada en la Comisión de Fomento en lugar de en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, trasladar a la Comisión de Fomento y comunicar este acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, al Gobierno y

al Grupo Parlamentario autor de la iniciativa y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2008.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 13, de 13 de mayo de 2008.

161/000224

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, por la que se insta al Gobierno a incrementar el Fondo para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad y destinarlo a actuaciones preventivas contra incendios forestales, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La importancia de la política forestal y el valor de nuestros montes como sumideros de dióxido de carbono, para combatir el cambio climático, se ha puesto de manifiesto en los últimos informes del IPCC. En ellos se destaca, como aspectos esenciales para reducir el calentamiento global, la importancia de la forestación, reforestación y gestión de los bosques como sumideros de carbono; la importancia de la gestión de producción de madera y el uso de materiales forestales para obtener bioenergía que pueda reemplazar el uso de combustibles fósiles. Asimismo, y en el apartado de áreas clave planeadas para estar disponibles comercialmente antes de 2030, se resalta la mejora de tecnologías de medición para análisis del potencial de captura de CO₂ del suelo y vegetación, y los cambios en el mapa de usos del suelo.

Asimismo, es de destacar la importancia de incrementar el consumo de madera, por sus propiedades de almacén de carbono a medio y largo plazo, y como material alternativo a otros de utilización común como el acero, el aluminio y el PVC que, además de no ser renovables, consumen enormes cantidades de energía en su fabricación.

La Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia, horizonte 2012, aprobada por el Consejo de Ministros el 6 de noviembre de 2007, dedica un apartado a los sumideros de CO₂, destacando la necesidad de aumentar la capacidad de absorción de CO₂ de la atmósfera por las formaciones vegetales y el cumplimiento del objetivo fijado en los Planes Nacionales de Asigna-

ción, que prevén la compensación del 2 por ciento de las emisiones del año base por actividades de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura.

Entre las medidas que se proponen para alcanzar estos objetivos destacan:

- Aumento de la superficie forestal.
- Restauración de la cubierta forestal.
- Establecimiento de acciones preventivas para evitar los incendios forestales.
- Establecimiento de un marco institucional y legislativo para incentivar la participación del sector privado en el aumento de la capacidad de captación de carbono de los sumideros españoles.

Además de su valor como sumidero de CO₂, para luchar contra el Cambio Climático, los montes son un gran reservorio de biodiversidad (el 79,44 por ciento de la Red Natura terrestre española es terreno forestal), son imprescindibles para la regulación del ciclo del agua, para evitar la erosión y la desertificación, y proporcionan innumerables productos y servicios, importantes, como generadores de empleo rural.

El Gobierno socialista ha mantenido en el olvido la política forestal y la aplicación del Plan Forestal Español y de la Estrategia Española de la Biodiversidad, aprobados durante los gobiernos del Partido Popular. Se acuerda del monte solo cuando arde, en verano, y cuando esto ocurre se apresura a aprobar decretos en los que establece una serie de prohibiciones, la mayoría de competencia autonómica, que posteriormente debe matizar y contemplar excepciones, tal como ocurrió tras el incendio de Guadalajara en julio de 2005, o los incendios de Galicia del verano de 2006.

Las acciones de Gobierno insisten en aumentar los gastos de extinción, sin concretar una política de prevención, de entidad suficiente, al desafío que constituye la superación de este problema endémico. Bien es cierto que la gestión forestal y la extinción de incendios forestales es competencia de las Comunidades Autónomas pero en los Presupuestos Generales del Estado existen partidas presupuestarias dedicadas a las Comunidades Autónomas, claramente insuficientes, si consideramos el papel esencial de los montes para absorber dióxido de carbono.

En España existen 25 millones de hectáreas de monte que suponen el 50 por ciento de la superficie española; de ellos, cerca del 70 por ciento son de propiedad privada. El monte generalmente, salvo determinadas especies de crecimiento rápido, no es rentable, y por ello, los montes españoles no están cuidados. En España, el monte arde, y lo hace favorecido por la abundancia de biomasa forestal que se acumula, año tras año, de manera incontrolada en los bosques aumentando sin cesar el riesgo de incendios forestales.

No podemos esperar pasivamente que, un año más, los incendios vuelvan a ser la noticia de este verano y parece evidente que un objetivo de la política forestal, a plantear a medio plazo, debe ser realizar actuaciones en

el monte que eviten, o al menos disminuyan de forma apreciable, los incendios forestales y sus daños; con ello, se conseguirá de manera simultánea:

- Crear empleo en zonas rurales.
- Conservar los bosques mediante su gestión sostenible.
- Luchar contra el cambio climático.
- Reducir la dependencia de abastecimiento energético exterior.

Desde el Partido Popular planteamos como esencial la necesidad de valorar los montes a través de un acto de justicia y solidaridad como es la compensación de las externalidades que los montes aportan a la sociedad (biodiversidad, reguladores del ciclo del agua, lucha contra la desertización y erosión, ocio, cultura, sumideros de CO₂...), mediante la contribución a la financiación de los gastos de mantenimiento y conservación.

De todas las externalidades del monte hay una cuyo valor ya está fijado en el mercado. El valor del derecho de emisión de CO₂ y, pese a su oscilación permanente, ronda en la actualidad los 25 euros por tonelada. Por consiguiente, el valor de las 75 millones de toneladas de CO₂ que fijan nuestros montes cada año es de 1.875 millones de euros anuales.

Para valorar nuestros montes proponemos que se dote, inicialmente, el Fondo para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad creado en la Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad, con 470 millones de euros anuales (la cuarta parte de lo que el monte aporta anualmente a la sociedad), para inversiones en trabajos preventivos contra incendios forestales, aprovechamiento de biomasa forestal y gestión forestal sostenible de nuestros montes con lo que, a medio plazo, se conseguiría evitar los incendios forestales. Como una gran parte de los montes españoles, privados y públicos, se encuentra incluida en la Red Natura, dicho fondo también tendría aplicación en la mejora y conservación de la Red, ya que la parte forestal de la Red Natura supera el 79 por ciento del total terrestre.

Estos 470 millones de euros anuales destinados a más de la mitad de la superficie española representan un punto de inflexión para resolver el problema de los incendios forestales y suponen, solamente, la cuarta parte del valor de mercado del secuestro de CO₂ que realizan.

La inversión de los 470 millones de euros anuales debería centrarse en dos áreas: Actuaciones Preventivas contra incendios Forestales y Gestión y Aprovechamiento Sostenible de los Montes, que son dos acciones complementarias. Tenemos experiencias contrastadas que muestran que la puesta en valor de los montes acaba con los incendios forestales. Cuando el monte empieza a generar recursos, especialmente empleo, los incendios van disminuyendo. Cuando la cultura de aprovechamiento sostenible del monte sustituye a la cultura del uso del fuego, los incendios se acaban.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Dotar con 470 millones de euros anuales el Fondo para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, para inversiones en trabajos preventivos contra incendios forestales, aprovechamiento de biomasa forestal y gestión forestal sostenible de nuestros montes.

2. La inversión citada debería centrarse en dos áreas: Actuaciones preventivas contra incendios forestales y Gestión y Aprovechamientos sostenibles de los Montes.

3. En el apartado de Actuaciones preventivas contra incendios forestales hay que considerar prioritarias, al menos, la inversión en tratamientos selvícolas preventivos de incendios; en fomentar el aprovechamiento de la biomasa forestal; propiciar la capacitación del personal dedicado a la lucha contra incendios; efectuar programas de prevención en el medio rural; establecer programas de gestión silvopastoral y potenciar acciones de formación en nuevas profesiones ligadas al aprovechamiento multifuncional de los montes.

4. En el apartado de Gestión y Aprovechamiento sostenibles de los Montes se considerará la necesidad de fomentar la planificación forestal comarcal y los proyectos de redacción de Montes; el apoyo a los procesos de agrupación de propietarios y el establecimiento de beneficios fiscales para impulsar el sector; fomentar el uso de la madera como producto renovable y potenciar los aprovechamientos de los montes; establecer un plan de apoyo a las PYMES de transformación de productos forestales y fomentar la forestación y reforestación».

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000228

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión.

Exposición de motivos

El Consejo de Ministros, en su reunión celebrada el 28 de marzo de 2008, dió el visto bueno «a las obras de emergencia que el Ministerio de Medio Ambiente

está llevando a cabo para la ejecución de las actuaciones que faciliten la utilización de los recursos de la desalinizadora de Carboneras (Almería)». La inversión destinada para esta actuación fue cifrada por el Consejo de Ministros en 12.000.000 euros.

El Real Decreto-ley 3/2008, de 21 de abril, de medidas excepcionales y urgentes para garantizar el abastecimiento de poblaciones afectadas por la sequía en la provincia de Barcelona, declara «de interés general las obras de la infraestructura conducción CAT-ATLL necesaria para hacer efectivos el abastecimiento de poblaciones y la derivación de caudales autorizados por este Real Decreto-ley».

Como consecuencia de la aprobación de dicho Real Decreto-ley 3/2008, de 21 de abril, a la que se le une el aumento de las precipitaciones caídas en el noreste de la Península Ibérica durante las últimas semanas, se hacen innecesarias las obras de emergencia que visó el Consejo de Ministros el pasado 28 de marzo de 2008, consistentes en la construcción de distintas instalaciones en la localidad almeriense de Carboneras.

El Real Decreto Ley 2/2004, de 18 de junio, por el que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, establece como «Nuevas actuaciones de interés general» a realizar en la Cuenca Hidrográfica del Sur la puesta en marcha de desaladoras en Níjar, Bajo Almanzora y Poniente Almeriense. Asimismo, califica de «actuaciones prioritarias y urgentes» a realizar en la misma Cuenca Hidrográfica del Sur las actuaciones en incremento de la disponibilidad de recursos hídricos consistentes en la puesta en funcionamiento de desaladoras en el Campo de Dalías, Níjar, Bajo Almanzora, Carboneras (segunda fase) y Poniente Almeriense. Del mismo modo, dicho Real Decreto Ley contempla «actuaciones prioritarias y urgentes» consistentes en la mejora de la gestión de los recursos hídricos: actuaciones complementarias de reutilización de aguas residuales en el Campo de Dalías; actuaciones de reutilización de aguas residuales en Almería; conexión presa Cuevas de Almanzora-Poniente Almeriense (sector norte); mejora de las infraestructuras hidráulicas de los riegos de la zona de Poniente de Adra; y conducciones en la zona regable del embalse de Cuevas de Almanzora.

A pesar de que han transcurrido cuatro años desde la aprobación del Real Decreto Ley 2/2004, de 18 de junio, por el que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, aún no se han realizado la totalidad de las actuaciones que dicho Real Decreto Ley contempla para la provincia de Almería.

Por las razones expuestas, el Grupo Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para que la inversión

de 12.000.000 euros que había previsto destinar a la realización de obras de emergencia para facilitar la utilización de los recursos de la desalinizadora de Carboneras (Almería), se reinviertan en la provincia de Almería en actuaciones destinadas a incrementar la disponibilidad y a mejorar la gestión de sus recursos hídricos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2008.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000230

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la elaboración de un plan de desarrollo propio para la Ribeira Sacra, para su debate en la Comisión.

Exposición de motivos

La Denominación de Origen (DO) Ribeira Sacra se creó en 1996, ocupando un área geográfica de 17 municipios, situados a lo largo de las Riberas del Miño y del Sil, en el sur de la provincia de Lugo y norte de Ourense. Los viñedos se ubican en terrazas de superficies mínimas lo que prácticamente imposibilita ningún tipo de mecanización. Las cosechas son además muy bajas en cantidad, aunque de una calidad altísima.

La viticultura es, sin embargo, en esta zona la principal fuente de ingresos de su población; una viticultura que se ha ganado merecidamente el calificativo de viticultura heroica por las dificultades que supone a los viticultores las pendientes, la altitud, la imposibilidad de la mecanización y la exigencia de unos cuidados específicos.

Precisamente, sólo la Ribeira Sacra realiza en todo el Estado este tipo de producción vitícola.

En el último Congreso internacional CERVIM (Centro de Investigación, Estudio, Salvaguarda, Coordinación y Valorización de la Viticultura de Montaña), organismo internacional, creado con el patrocinio de la OLV—la Organización Internacional de la Viña y el Vino—, el Comité Científico hizo un llamamiento para que se adopten iniciativas públicas que permitan revalorizar y conservar este tipo de viñedos. Según el profesor Mario Fregoni, reconocida autoridad en viticultura: «Se trata de evitar que desaparezca toda una forma de vida, de civilización, proteger un patrimonio natural y cultural de estas zonas montañosas, que no sólo pertenece a sus habitantes, sino a toda la humanidad».

Los cambios que se avecinan con la reforma de la OCM que entrará en vigor el 1 de agosto de 2008 supondrán, según las valoraciones del sector, unas pérdidas de más de trece millones de euros para los viticultores de Ribeira Sacra, sólo en concepto de derechos históricos, a los que habrá que añadir los derivados de la bajada de precios.

La liberalización de los derechos de producción va a provocar un enorme perjuicio a los más de 6.000 viticultores del sector productor de la Ribeira Sacra que trabaja una extensión de 2.500 hectáreas de viñedo. El sector está muy preocupado teniendo en cuenta que con la OCM se depreciará el valor de los derechos históricos de las viñas y de las fuertes inversiones que se hicieron estos años adquiriendo derechos para nuevas plantaciones. Además consecuentemente traerá un descenso del precio de la uva, en una zona donde la viticultura constituye una importante fuente de ingresos y juega un papel fundamental en términos de protección del medio ambiente, paisaje, cultura y fijación de población.

A nuestro juicio, la reforma de la OCM tampoco protege a las denominaciones de origen, ya que la mayor flexibilidad en el etiquetaje de los vinos va a permitir poner la variedad y añada que quieran a los que carezcan de indicación geográfica.

Se plantea, pues, un escenario que traerá cuantiosas pérdidas económicas y perjuicios a las más de cien bodegas asentadas en la DO Ribeira Sacra.

Teniendo en cuenta además que la DO se extiende por los territorios más envejecidos de España, con municipios en los que la población mayor de sesenta años supera el cincuenta por ciento de la población, y todo ello con fortísimas pendientes que prácticamente imposibilita los cultivos alternativos, a la vez que dificulta las labores vitícolas y encarece enormemente la producción.

Pero a la vez son estas características del terreno y su aprovechamiento para el cultivo de la vid lo que convierte a la zona en un paisaje excepcional, con reconocimientos y fuertes protecciones medioambientales como la Red Natura 2000 o la reciente de «paisaxe protexida». Por lo tanto, es clara y decisiva la contribución de la vitivinicultura a la conservación de la biodiversidad, la protección del medio ambiente, evitando la desertización y la preservación de nuestro valioso patrimonio cultural y natural, y la defensa de nuestra riqueza paisajística.

Es necesario, pues, un tratamiento específico que reconozca sus especiales dificultades derivadas de la imposibilidad de mecanización y de los mayores costes de producción y que garantice su competitividad y su supervivencia estableciendo ayudas a los viticultores para compensar el mantenimiento y los costes o pérdidas que les supone la red de espacios protegidos.

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta que la propia OCM del vino da a los Estados miembros la posibilidad de establecer medidas compensatorias en territo-

rios concretos y que el propio documento estatal español «Estrategia Vino 2010» (para su aplicación en el periodo 2007-2010), en el eje estratégico 1 incluye la necesidad de favorecer el mantenimiento de cultivos en las zonas tradicionales donde esté estrechamente ligado al medio ambiente y al mantenimiento del tejido social, con un fuerte impacto en la economía rural.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que con carácter inmediato, con fondos de la Administración Central y, en su caso, con fondos comunitarios (en el marco de los establecido en la OCM del vino), y con la colaboración de la Comunidad Autónoma de Galicia, elabore un plan de desarrollo propio para la Ribeira Sacra, que garantice su competitividad y su supervivencia, que incluya entre otras, medidas de formación e incorporación de jóvenes al sector vitivinícola, ayudas para hacer frente a los gastos adicionales generados por el mantenimiento del paisaje cultural y a la renta perdida por este concepto, así como apoyos a la comercialización, reestructuración y reconversión de viñedos y otras medidas de protección del medio ambiente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2008.—**Raquel Arias Rodríguez**, Diputada.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000240

A la Mesa del Congreso

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley para la sustitución de las bombillas poco eficientes.

Antecedentes

El mecanismo de la bombilla clásica es tan sencillo como poco eficiente. Una corriente eléctrica atraviesa un filamento metálico y éste se calienta tanto que finalmente produce luz. Así que el 90 por ciento de la energía que consume la bombilla se emite en forma de calor.

Un mecanismo que no ejemplifica el ahorro energético y que no resulta adecuado en un momento en el que es urgente impulsar actuaciones contra el cambio climático. Las bombillas que inventó Thomas Edison en 1879 son ineficientes y emiten CO₂ a la atmósfera de forma innecesaria.

De acuerdo con un informe de la Agencia Internacional de la Energía, si la mitad de las bombillas del mundo fueran sustituidas por lámparas de bajo consumo en 2030, se ahorraría cada año cinco veces el consumo anual de Australia. Y según datos del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en España hay unos 350 millones de bombillas, unas 25 por hogar. El 20 por ciento de la factura doméstica de electricidad la consumen las bombillas, así que sustituyendo todas las bombillas se ahorrarían unos 10.000 gigavatios-hora cada año, un 3 por ciento de la electricidad que se produce en España al año. Una cantidad que equivale a 6,5 millones de toneladas de dióxido de carbono al año.

Aunque a priori pueda parecer una cuestión de poca trascendencia es importante por razones ecológicas. La sustitución de las bombillas poco eficientes por las de bajo consumo, puede ser una medida más para hacer frente al cambio

Además, en el contexto del Debate sobre el Estado de la Nación, el Congreso de los Diputados aprobó el día 4 de julio de 2007, una resolución que instaba al Gobierno a establecer medidas para la promoción y generalización del uso de bombillas de bajo consumo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aprobar un Plan antes de finalizar el año 2008 y de acuerdo con las Comunidades Autónomas, para la sustitución progresiva y definitiva, en el plazo de tres años, de las bombillas de filamento incandescente y otras de baja eficiencia, salvo las imprescindibles, por bombillas de bajo consumo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000243

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en

el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre desarrollo de la Ley de Biodiversidad y Patrimonio Natural, para su debate en Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

Exposición de motivos

La reciente aprobación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, supone una respuesta a la cada vez mayor preocupación ciudadana por los problemas relativos a la conservación de nuestro medio natural.

La nueva ley supone un paso adelante en la garantía de la buena gestión de los recursos naturales, y que la misma no suponga una merma para las generaciones futuras. Vela por el mantenimiento y la conservación de nuestra rica biodiversidad, así como por la restauración de los recursos renovables.

Con esta Ley se refuerzan los instrumentos necesarios para garantizar los procesos de planificación, protección, conservación y restauración de nuestro patrimonio natural. Todo ello de una manera participada por la sociedad civil y desde una apuesta por la cooperación interinstitucional.

Debemos trabajar en el desarrollo de todos los mecanismos de los que dispone la Ley para hacer efectivo el cumplimiento de los objetivos y finalidad de la misma.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, dando cumplimiento a la Ley de Patrimonio Natural y Biodiversidad, poner en marcha lo más rápidamente posible los siguientes órganos:

1. Creación de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad como órgano consultivo y de cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas.
2. Creación del Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad como órgano de participación pública en el ámbito de la conservación y el uso sostenible del patrimonio natural y la biodiversidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2008.—**Soraya Rodríguez Ramos**, Diputada.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000244

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al incremento de los costes energéticos en las flotas de la Unión Europea, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

Motivación

El sector pesquero está atravesando un momento difícil desde el punto de vista de su rentabilidad. Muchas empresas centradas en el sector extractivo obtienen ingresos por la venta de pescado que cubren con dificultades sus costes de producción. Esto es así porque el precio del pescado en origen permanece prácticamente estancado mientras los costes de producción se elevan fuertemente como consecuencia del rápido y fuerte incremento de los costes energéticos.

Teniendo en cuenta que la evolución de los precios de los productos energéticos escapan al control del Gobierno y del sector, la viabilidad del sector, a medio plazo, hay que buscarla por el lado de los ingresos. El incremento de los precios percibidos por los pescadores es la vía normal por la que se pueden y deben equilibrar las cuentas del sector.

Vender producto en lugar de materia prima, participar en el proceso de comercialización y ajustar oferta a demanda son vías para una mejor valorización de los productos pesqueros.

Valorizar los productos de la pesca reduciendo los costes de intermediación es uno de los desafíos fundamentales del sector; también lo es la racionalización y reducción de los consumos energéticos teniendo en cuenta que carecemos de control sobre los precios de estos productos.

A corto plazo, de inmediato hay que afrontar el problema de los costes energéticos con poco margen de maniobra y la competencia desleal de productos pesqueros procedentes de países terceros.

Los problemas derivados del incremento de los costes energéticos son comunes al conjunto de los países de la Unión Europea, también los derivados de las crecientes importaciones de pescado que generan sobreoferta en los mercados y que no siempre pasan los controles previstos por la Unión Europea.

En consecuencia, si tenemos en cuenta que los problemas citados afectan a las diferentes flotas de la Unión Europea, que existe una Política pesquera común y una OCM para los productos pesqueros que hasta ahora no pudieron dar soluciones a los problemas planteados, creemos que hay que demandar a la Comisión de la Unión Europea que se implique en ayudar a afron-

tar la crisis de un sector estratégico por formar parte de la cadena alimentaria. Desmantelar las flotas de la Unión Europea no puede ser la solución de las autoridades comunitarias.

Por todo ello proponemos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Demandar de la Unión Europea para que se implique en ayudar a un sector estratégico como el pesquero ante el problema generado por el rápido incremento de los precios del combustible.

— Defender una política común respecto a las condiciones laborales y sociales de los trabajadores del sector.

— A demandar de la Unión Europea la aplicación rigurosa de la normativa que regula la entrada de productos pesqueros en los mercados comunitarios

— Seguir apoyando al sector pesquero en las iniciativas que contribuyan a valorar el producto.

— Seguir apoyando al sector en todas las medidas de mejora que signifiquen ahorro energético.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2008.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000245

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la plantación de árboles, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

Exposición de motivos

Las masas arbóreas tienen en nuestra sociedad un valor multifuncional contribuyendo entre otros a la regulación del ciclo del agua, protegen las tierras de inundaciones, avenidas y aludes y mejoran su calidad, frenan procesos de erosión y desertificación; regulan el intercambio de gases atmosféricos, absorben y fijan el carbono y generan oxígeno; salvaguardan la biodiversidad de especies de fauna y flora, y conservan el paisaje; además de otros importantes valores culturales y de disfrute humano.

El sector forestal es también un importante yacimiento de empleo, según el Primer Dictamen del Comi-

té Económico y Social de la UE, contribuye a la creación y mantenimiento de empleo, al logro de la cohesión y bienestar social e incide claramente sobre el desarrollo local sostenible de las áreas rurales.

Hay que destacar el importante papel que desempeñan los árboles en la mitigación del cambio climático. El Protocolo de Kioto reconoce el decisivo papel de los bosques en el ciclo del carbono, considerando los bosques como sumideros de carbono

El IPCC (Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático) de Naciones Unidas reconoce esta actividad forestal como vital en la estrategia global de mitigación del cambio climático y recomienda su utilización en el cumplimiento de la normativa.

España ha hecho una fuerte apuesta en estos años y según se desprende de los primeros datos del Tercer inventario Forestal Nacional se han producido incrementos del 35 por ciento con respecto a hace una década en importantes territorios de España. Se han puesto en marcha diferentes mecanismos e instrumentos como por ejemplo la aprobación de la Ley de Montes, que están favoreciendo estos incrementos de las masas arbóreas, así como su protección.

Aunque desde el Gobierno se está llevando a cabo políticas en esta materia que están dando unos buenos resultados y dada la importancia que el aumento del conjunto de las masas forestales tiene directamente sobre el medio ambiente es preciso seguir actuando.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que a lo largo de esta legislatura financie con carácter adicional a los programas ya existentes la plantación de cuarenta y cinco millones de árboles de especies autóctonas, preferentemente en bienes patrimoniales y dominios públicos gestionados por el Gobierno, y en montes comunales y montes propios gestionados por Ayuntamientos y corporaciones locales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2008.—**Soraya Rodríguez Ramos**, Diputada.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Cultura

161/000227

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente

Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la rehabilitación del Santuario de Nosa Señora das Ermidas, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Santuario de Nosa Señora das Ermidas, en el Ayuntamiento ourensano de O Bolo, se encuentra enclavado entre los macizos de las Sierras de Queixa, do Eixo y San Mamede, en una profunda garganta del río Bibei, y próximo a una de las antiguas rutas de penetración en Galicia, la Vía Romana de Astorga a Ourense, no lejos del cruce con la Vía de Braga a Astorga.

Goza de un enclave privilegiado, localizado en un anfiteatro natural que realza su arquitectura barroca, ya que los edificios que componen el Santuario se asientan en un reborde abrupto de la empinada montaña, sobre una plataforma artificial excavada en la roca viva, desde la que se domina la ribera encajada por la que discurre el Bibei.

Las Ermidas, célebre por su milagrosa imagen, se convirtió desde antiguo en un importante lugar de peregrinación, sobre el que se erigió la primera iglesia, una sencilla ermita, a finales de la Edad Media. En 1624 comenzó la construcción de una nueva iglesia con una única nave y una casa para el administrador, y se amplió el mesón de peregrinos ya existente, creándose el núcleo para el posterior desarrollo del Santuario en fases sucesivas hasta el complejo existente en la actualidad.

El Santuario de Nasa Señora das Ermidas estaría formado por la iglesia, su plaza, el crucero y la edificación de soportales, la casa de la administración, la hostería y las dependencias anexas, el vía crucis, sus figuras y capillas, el cementerio y la capilla neogótica de la Resurrección, la fuente de Dormiñona y las demás construcciones relacionadas con la tradición del Santuario y su mantenimiento y actividades productivas, así como el puente y los caminos que de él parten.

Por Decreto 75/2006, de 20 de abril, la Xunta de Galicia declaró Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Santuario de Nosa Señora das Ermidas, Ayuntamiento de O Bolo y su contorno delimitado, en los Ayuntamientos de O Bolo y Manzaneda.

Este importante Santuario necesita de una completa rehabilitación, pues sufre un constante deterioro que debe frenarse de inmediato.

En este sentido, y con independencia de las actuaciones que competen a la Xunta de Galicia, hay que recordar que la Ley de Patrimonio Histórico establece la obligación de destinar en los contratos de obras públicas una partida de, al menos el 1 por ciento, a trabajos de conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español.

Previo a la firma de los convenios, los proyectos a subvencionar se deciden en la Comisión Mixta formada por los Ministerio de Fomento y Cultura, en base al Acuerdo de colaboración entre ambos departamentos, para la actuación conjunta en el Patrimonio Histórico Español a través del 1 por ciento cultural.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir entre los proyectos a subvencionar con cargo al 1 por ciento cultural, el de la rehabilitación del Santuario de Nosa Señora das Ermidas, en el Ayuntamiento de O Bolo, en la provincia de Ourense.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2008.—**Celso Delgado Arce** y **Jesús Vázquez Abad**, Diputados.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000235

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Cultura, una Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar, en el marco de la Unión Europea, una reducción del IVA para los productos culturales en cualquier formato o soporte.

Antecedentes

La Cultura es un elemento que permite la realización y el enriquecimiento individual y colectivo. Supone progreso y bienestar en ambos niveles y constituye un entramado de ideas y valores que permiten a personas y sociedades interpretar su entorno y el mundo.

De acuerdo con la Constitución, los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho. Pero si bien dicha competencia corresponde a las Comunidades Autónomas, no todos los mecanismos que pueden facilitar el acceso a la misma dependen de estas Administraciones. De hecho, como en otros ámbitos, algunos de los mecanismos para facilitar el acceso a la cultura dependen de la normativa comunitaria.

Es el caso de la normativa europea relativa a la aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido. El IVA es un impuesto armonizado en el seno de la Comunidad Europea, constituyendo la norma básica de armoniza-

ción la Directiva 2006/112/CE, de 28 de noviembre, del Consejo, relativa al Sistema Común del IVA. El artículo 98.2 de la citada Directiva, en relación con el anexo III de la misma, establece la relación de bienes y servicios a los que se pueden aplicar tipos reducidos. Entre dichos bienes y servicios se incluyen determinados productos culturales como libros o revistas impresos pero no otros productos y servicios culturales en formato o soporte electrónico.

La normativa señalada ha sido modificada de manera periódica. De hecho, la Directiva 2006/112/CE refunda la Directiva 77/388/CE en aras de la claridad y la racionalización, por haber sido esta última modificada de forma sustancial en numerosas ocasiones.

Además, respecto a la necesidad de incluir los productos y servicios culturales en cualquier formato o soporte, en la anterior legislatura, la Comisión de Cultura ya debatió este tema y aprobó una Proposición no de Ley por la que se instaba al Gobierno a impulsar, en el marco de la Unión Europea, una reducción del IVA para los productos culturales, sin que por el momento la Cámara haya tenido conocimiento de las actuaciones que se han emprendido para hacer efectivo el mandato. Es por ello que, reiterando el acuerdo parlamentario, se impulsa asimismo el seguimiento por parte de la Comisión de los trabajos que se desarrollen en su consecución.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Continuar impulsando, en el seno de la Unión Europea, una modificación de la Directiva 2006/112/CE que permita aplicar a través de un mecanismo flexible u optativo para los Estados miembros, un IVA reducido a los productos y servicios culturales en cualquier formato o soporte.

— Presentar ante la Comisión de Cultura en el plazo de dos años desde la aprobación de la Proposición no de Ley, un informe relativo a los trabajos desarrollados por parte del Gobierno en relación a su cumplimiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000188

Mediante escrito de fecha 10 de junio de 2008 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) la Proposición no de Ley relativa a la

asistencia psicológica a las personas enfermas de cáncer, publicada «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 34, de 16 de junio de 2008.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/000212

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Sanidad y Consumo, la siguiente Proposición no de Ley relativa a la asistencia psicológica a las personas enfermas de cáncer.

Exposición de motivos

En España, el cáncer es la primera causa absoluta de muerte por enfermedad, siendo responsable del 25 por ciento de los fallecimientos que ocurren anualmente. Cada año, más de 160.000 personas son diagnosticadas de una enfermedad oncológica y se estima que actualmente más de 500.000 familias conviven con esta enfermedad. La tasa de supervivencia relativa al cáncer en nuestro país se sitúa en el 49,5 por ciento para los hombres y en el 59 por ciento para las mujeres, cifras algo más elevadas que la media de supervivencia relativa en Europa en ambos casos. Cada vez más personas sobreviven a un cáncer y, dado el progresivo envejecimiento de la población española y a que la máxima incidencia del cáncer ocurre en etapas maduras de la vida, el número de personas que conviven con esta enfermedad irá en aumento. De ahí que cobren especial importancia las condiciones en que se produce la supervivencia al cáncer, es decir, la calidad de vida de las personas afectadas.

La salud, según la definición establecida por la Organización Mundial de la Salud (OMS), es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Esta definición nos aproxima a un modelo bio-psico-social en la forma de entender el binomio salud-enfermedad. Cuando una persona enferma, restablecer su salud implica lograr el equilibrio entre las tres dimensiones (biológica, emocional y social). Por tanto, el tratamien-

to de la enfermedad no puede ser entendido unidimensionalmente y reducido únicamente a la recuperación de un funcionamiento biológico correcto.

En el caso particular de las enfermedades oncológicas, el abordaje de las mismas desde el paradigma bio-psico-social se muestra especialmente necesario. Ha sido claramente establecido que las repercusiones del cáncer van más allá de la esfera de lo biológico. La propia complejidad de estas enfermedades, en su origen (que plantea aún numerosos interrogantes), su curso insidioso, su tratamiento (de larga duración, con intensos y duraderos efectos secundarios en muchas ocasiones), su pronóstico (incierto en la mayoría de los casos) y el deterioro que puede provocar en todas las dimensiones de la calidad de vida de los afectados, hace que no se pueda considerar desde una única perspectiva sino que sea necesario ofrecer un abordaje integral al paciente con el objetivo de minimizar el impacto que genera y facilitarle el afrontamiento del tratamiento y una recuperación óptima.

La evidencia científica muestra que entre 20-35 por ciento de los pacientes presentan morbilidad psicopatológica tras el diagnóstico de cáncer. Estos porcentajes se incrementan durante los tratamientos y la hospitalización llegando hasta 35-50 por ciento de los casos. Ahondando en este aspecto, más del 50 por ciento de los pacientes con cáncer, si bien no cumplen criterios para recibir un diagnóstico psicopatológico o psiquiátrico, sí experimentan elevados niveles de distrés o malestar emocional que merma su calidad de vida y precisaría de intervención especializada para su manejo.

Este malestar emocional, en función del grado de severidad que presente, puede producir efectos negativos potenciales en todas las áreas de funcionamiento personal del enfermo mermando su calidad de vida, su tolerancia a los tratamientos, y provocando desajustes emocionales que pueden mantenerse de manera prolongada en el tiempo tras la finalización de los tratamientos oncológicos.

Algunos de estos efectos negativos descritos en la literatura científica son: cronificación de efectos secundarios, dificultad en la adherencia a los tratamientos, alargamiento de la hospitalización, menor tolerancia al dolor, menor eficacia de la quimioterapia, expectativa de supervivencia más corta, disminución de la autoestima, alteraciones en la imagen corporal como consecuencias de la asimetría corporal y los cambios físicos que el enfermo sufre tras los tratamientos oncológicos: pérdida de miembros, cicatrices, cambios en la morfología corporal, alopecia, etc., miedos y preocupaciones (ante una posible recidiva de la enfermedad, ante la posibilidad de morir, etc.), aislamiento social, problemas de relación de pareja y funcionamiento sexual, dificultades en el desempeño y adaptación laboral asociados a las secuelas de los tratamientos (dolor, linfedema, limitación en la movilidad, etc.).

Existe, además, evidencia científica que demuestra los efectos positivos de las intervenciones psicológicas en el afrontamiento y ajuste emocional a la enfermedad, así como en la calidad de vida del enfermo.

Por ende, un diagnóstico de cáncer no sólo afecta a la persona que lo padece sino también a todo el entorno próximo. La dinámica familiar sufre alteraciones, la familia necesita adaptarse a las exigencias del proceso de enfermedad y tratamiento y es necesario que pueda encontrar apoyo que facilite este proceso de adaptación.

La atención psicológica especializada permite, por un lado, aliviar y resolver aquellos trastornos psicopatológicos, alteraciones cognitivas, conductuales y/o emocionales tanto de los enfermos de cáncer como de sus familiares, que surjan a lo largo de todo el proceso, tratamiento y recuperación de la enfermedad oncológica, así como en la fase terminal de la misma y en el afrontamiento del duelo en los familiares, y, por otro, ayudar a los enfermos de cáncer y sus familiares en la resolución de problemas y en el afrontamiento de situaciones difíciles que aparecen a lo largo del proceso de enfermedad, facilitando la adaptación a la misma y favoreciendo que la persona pueda alcanzar el nivel óptimo de calidad de vida en las circunstancias de cada caso.

La atención psicológica también posibilita detectar precozmente alteraciones emocionales relacionadas con la enfermedad oncológica y su tratamiento e impedir su cronificación. Asimismo, contribuye a mejorar la información y la participación de los pacientes en la toma de decisiones, y a facilitar la comunicación entre pacientes y personal sanitario y en el seno de la unidad familiar y con el entorno cercano, facilitando de este modo el ajuste social del paciente y la reinserción social y laboral tras el alta médica y previniendo el aislamiento y las posibles secuelas a nivel psicosocial.

Es de especial relevancia señalar que la Estrategia en Cáncer del Sistema Nacional de Salud (SNS), aprobada por el Consejo Interterritorial del SNS en el mes de marzo de 2006, establece como objetivo prioritario único del capítulo sobre Calidad de Vida: Proporcionar atención psicológica al paciente y sus familiares (23). Esta recomendación es recogida también en numerosos documentos relevantes en el ámbito europeo como el Informe sobre el cáncer de mama en Europa del Parlamento Europeo, Carta de derechos del paciente de cáncer y Directrices para su implementación de la Asociación de Ligas Europeas contra el Cáncer y en la Carta de París contra el Cáncer firmada en la UNESCO en el año 2000, entre otros.

Cabe asimismo destacar que la necesidad de contar con apoyo psicológico es una de las demandas manifestadas reiteradamente por los pacientes de cáncer españoles como se contempla en el estudio «Necesidad y Demanda del Paciente Oncológico» realizado por la Fundación Salud, Innovación, y Sociedad con la colaboración de la Asociación Española Contra el Cáncer y en una encuesta realizada por esta última entidad a más de 750 mujeres diagnosticadas de cáncer de mama.

La morbilidad psicológica asociada al diagnóstico y tratamiento del cáncer y los efectos positivos de las intervenciones psicológicas en el ajuste a la enfermedad, en la recuperación y en la mejora de la calidad de vida del enfermo y sus familiares, justifican la necesidad de facilitar a los afectados, siendo así demandado por ellos mismos como una prioridad, acceso a intervención especializada en los centros donde se realiza el tratamiento de esta enfermedad.

En España, las necesidades psicológicas de los enfermos oncológicos y sus familiares no están aún adecuadamente contempladas dentro del Sistema Nacional de Salud.

Por todo ello, correspondiendo a las Comunidades Autónomas la competencia en materia de sanidad y al Estado el marco de bases y principios, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, dentro del Sistema Nacional de Salud y de acuerdo con el Consejo Interterritorial, la fijación de las bases generales a desarrollar por las Comunidades Autónomas en relación al tratamiento integral de las personas enfermas de cáncer desde una perspectiva bio-psico-social.
2. Promover, a través del Consejo Interterritorial del SNS y en colaboración con la Agencia de Calidad del Ministerio de Sanidad y Consumo, la realización de un estudio sobre la situación de la atención psicológica a las personas enfermas de cáncer y sus familiares en el Sistema Nacional de Salud.
3. Contemplar la constitución de un grupo de trabajo en el seno del Consejo Interterritorial del SNS, para que, a la vista de los resultados de dicho estudio, analice y formule propuestas de posibles actuaciones para garantizar a los y las pacientes de cáncer y sus familiares el acceso al derecho a la atención psicológica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Vivienda

161/000247

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para dotar a los Ayuntamientos de la capacidad financiera suficiente que les

permita impulsar el desarrollo de los suelos destinados a viviendas sujetas a cualquier régimen de protección, para su debate en la Comisión de Vivienda.

Exposición de motivos

Todas las organizaciones políticas, y también todas las Administraciones públicas, hemos planteado la necesidad de incrementar la construcción de viviendas sujetas a cualquier régimen de protección, llámese vivienda protegida, vivienda de precio concertado o vivienda de precio limitado. En definitiva, viviendas a precio asequible.

El incremento de construcción de este tipo de viviendas se hace aún más necesario en la actual situación de crisis económica, con destrucción de empleo, extrema dificultad del acceso a la vivienda y crisis del sector inmobiliario.

El principal problema al que se enfrenta la necesidad de incrementar la construcción de viviendas sujetas a protección es la escasez de suelo con un precio adecuado a este tipo de viviendas.

Y en España hay suelo urbanizable, clasificado y destinado a vivienda protegida suficiente para satisfacer la demanda.

Y no por la reserva para vivienda protegida, el 30 por ciento de suelo, que establece la vigente Ley del Suelo, sino porque la práctica totalidad de las Comunidades Autónomas —desde hace muchos años— ya establecían porcentajes de reserva de suelo mucho mayores. La Comunidad de Madrid, con un 50 por ciento de reserva de suelo para vivienda protegida, constituye un magnífico ejemplo.

Lo que ocurre es que los Ayuntamientos no tienen capacidad suficiente para impulsar el desarrollo de estos suelos. Por ello, transcurren los años sin que estos suelos se incorporen al mercado a un precio adecuado para viviendas sujetas a protección.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco de la reforma de financiación de las Corporaciones Locales, dote a los Ayuntamientos de la capacidad financiera suficiente que les permita impulsar el desarrollo de los suelos destinados a viviendas sujetas a cualquier régimen de protección, incentivando a aquellos que —en proporción a sus capacidades y con la mayor transparencia— desarrollen más suelo, en los plazos más breves, para la construcción de viviendas a precios asequibles.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2008.—**Pablo Matos Mascareño**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000248

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la revisión de los impuestos que gravan la vivienda y que inciden negativamente en su precio.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiéndolo en relación con aquellos apartados en que se insta al Gobierno a modificar determinadas leyes, que se insta al mismo al ejercicio de su iniciativa legislativa en la materia, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Grupo proponente y publicar en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales».

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la revisión de los impuestos que gravan la vivienda y que inciden negativamente en su precio, para su debate en la Comisión de Vivienda.

Exposición de motivos

Todas las Administraciones públicas, de forma constante, manifiestan públicamente la necesidad de contener el precio de la vivienda. Ello debería tener como consecuencia la decisión de evitar todos los elementos que inciden negativamente en su precio.

Sin embargo, si analizamos la carga fiscal que grava la vivienda, nos encontramos un conjunto de impuestos que encarecen notablemente el precio de la vivienda y que, según distintos análisis económicos, puede alcanzar un 17 por ciento de incremento.

En las transacciones entre personas físicas, el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales se paga, al menos, dos veces: en la compra del solar y en la venta de la vivienda. Además, se vuelve a pagar en las ventas sucesivas incorporándose su importe al precio final.

El Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados se paga, al menos, cuatro veces: en la Declaración de Obra Nueva, en la División Horizontal, en la constitución del préstamo hipotecario y en la subrogación por parte del adquirente.

El Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Impuesto de Plusvalía) se paga en cada una de las transmisiones.

Además por la construcción de la vivienda se paga el Impuesto sobre Construcciones y Obras y, una vez adquirida, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, sin apenas diferencia de tratamiento entre la vivienda libre y la vivienda protegida.

Sin duda alguna todos los impuestos citados constituyen una fuente de ingresos fundamental para nuestra Comunidades Autónomas y nuestros Ayuntamientos. Pero, también sin duda alguna, la vivienda no puede seguir siendo el objeto de los diversos impuestos si de verdad se pretende que llegue al ciudadano al menor precio posible.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, dentro de la modificación del marco de financiación autonómica y de las corporaciones locales, proceda a la revisión de los impuestos que gravan la vivienda y que inciden negativamente en su precio. Y en particular:

1. Modifique el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, evitando el efecto cascada y evitando la múltiple tributación en los casos de compraventas sucesivas.
2. Elimine el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados sobre todas las operaciones relacionadas con la vivienda.
3. Reduzca progresivamente el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en las transmisiones de vivienda.
4. Permita a los Ayuntamientos el establecimiento de exenciones y bonificaciones para las viviendas sujetas a cualquier régimen de protección, en el Impuesto sobre Construcciones y Obras y en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2008.— **Pablo Matos Mascareño**, Diputado.— **María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000249

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre medidas para dinamizar el mercado de alquiler y de dotar al contrato de arrendamiento de la flexibilidad y seguridad jurídica de la que hoy carece.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que en sus apartados 1 y 2 se insta al Gobierno al ejercicio de su iniciativa legislativa en la materia, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley con el fin de dinamizar el mercado de alquiler y de dotar al contrato de arrendamiento de la flexibilidad y seguridad jurídica de la que hoy carece, para su debate en la Comisión de Vivienda.

Exposición de motivos

Al comienzo de la pasada legislatura se publicó la estadística del Instituto Nacional de Estadística sobre vivienda, que arrojaba un dato realmente preocupante: la existencia en España de 3.091.596 viviendas vacías.

Este dato, que —sin duda— hay que tomar con cautela pues se computan como vacías las viviendas posiblemente usadas como segunda residencia por sus propietarios, evidencia la existencia en España de un altísimo número de viviendas que, pudiendo incorpo-

rarse al mercado del alquiler, ni se arriendan ni se usan por sus propietarios.

Además la citada estadística pone de manifiesto que cerca del 20 por ciento de los tres millones de viviendas vacías se encuentra en un estado deficiente, malo o ruinoso.

Cuando se le pregunta a cualquier propietario de una vivienda distinta de la que constituye su residencia habitual, por qué prefiere mantenerla vacía renunciando voluntariamente a la obtención de una renta por pequeña que sea, la respuesta siempre es la misma: porque hoy en día convertirse en arrendador constituye una auténtica aventura.

El estancamiento del mercado de alquiler es el fruto del fracaso cosechado por el Gobierno de la Nación a lo largo de los últimos cuatro años.

En la pasada legislatura, desde el Grupo Parlamentario Popular presentamos múltiples iniciativas dirigidas a fomentar la rehabilitación aislada de edificios y viviendas, así como para dotar de mayor seguridad jurídica la relación contractual entre arrendatario e inquilino.

Entre ellas, la modificación de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la creación de los Juzgados de Vivienda. Todas y cada una de nuestras propuestas fueron rechazadas por el Gobierno y por el Partido Socialista.

En su primera comparecencia ante la Comisión de Vivienda, la nueva Ministra de Vivienda dejó entrever su deseo de corregir la errática política llevada a cabo por sus antecesoras, y acometer las modificaciones normativas reclamadas por el Partido Popular.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, con el fin de dinamizar el mercado de alquiler y de dotar al contrato de arrendamiento de la flexibilidad y seguridad jurídica de la que hoy carece, insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas:

1. Modificar la Ley de Arrendamientos Urbanos, flexibilizándola y dejando una mayor libertad de pactos entre las partes.

2. Crear los Juzgados de Vivienda y modificar la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el fin de dotar al contrato de arrendamiento de una total seguridad jurídica, y de resolver de forma inmediata los conflictos derivados del incumplimiento de sus obligaciones tanto por parte del inquilino como por parte del propietario.

3. Flexibilizar los requisitos, así como incrementar las ayudas públicas, para la financiación estatal de los programas de rehabilitación aislada de viviendas y edificios.

4. Impulsar la generalización de los seguros que cubran el impago de la renta y los daños en la vivienda arrendada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2008.— **Pablo Matos Mascareño**, Diputado.— **María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Ciencia e Innovación

161/000215

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al incremento de financiación de la UNED, para su debate la Comisión de Ciencia e Innovación.

La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) dependiente de la Administración General del Estado es la garantía del acceso universal a la educación superior de calidad para muchos ciudadanos sin distinción, en el interior y a nivel internacional, y con un efecto vertebrador y que contribuye a contrarrestar la creciente desigualdad social existente en la sociedad, incluida la inmigración.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en los artículos 55 y 69, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, prevé el establecimiento de retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales docentes, de investigación, de desarrollo tecnológico, de transferencia de conocimiento y de gestión para el profesorado contratado y funcionario de las universidades.

La UNED es la única Universidad afectada por la mencionada normativa que depende directamente de la Administración General del Estado. El retraso en el desarrollo de lo contemplado en dicha normativa ha supuesto que sea la UNED, desde hace ya varios años, la única universidad española, de entre las 50 universidades públicas del sistema universitario español, en la que no se ha implantado todavía el complemento retributivo por méritos individuales.

Por todo lo expuesto, resulta conveniente dotar al Ministerio de Ciencia e Innovación de una cantidad específica para la asignación de un complemento retributivo que tendrá carácter singular, individual, variable y no consolidable, y que estará ligado a méritos individuales por actividades docentes, investigadoras y de gestión. Los criterios que se propongan por la Universidad para la asignación del complemento no podrán ser

ni automáticos ni con componente fijo. En todo caso, deberán contar con la conformidad del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Apoyar de forma decidida a la UNED en sus importantes funciones de educación superior, sin perjuicio de la necesaria colaboración de las Comunidades Autónomas y de las Administraciones Locales.

2. Incrementar la financiación a través de la fórmula de Contrato-Programa, que, especificando compromisos expresos de mejora, garantice a la UNED los recursos necesarios para ofrecer un servicio de calidad creciente que pueda repercutir el conjunto la sociedad y, en especial, estudiantes, en las localidades en que estén presentes sus centros y en el conjunto del sistema universitario español.

3. Adoptar las medidas necesarias para que en los próximos Presupuestos Generales del Estado se incrementen las cantidades que fijan los límites máximos del gasto en Personal Docente e Investigador (PDI) y Personal de Administración y Servicios (PAS) en el presupuesto la UNED.

4. Adoptar las medidas necesarias para asignar al Ministerio de Ciencia e Innovación una cantidad específica para la asignación de un complemento retributivo que tendrá carácter singular, individual, variable y no consolidable, y que estará ligado a méritos individuales por actividades docentes, investigadoras y de gestión. Los criterios que se propongan por la Universidad para la asignación del complemento no podrán ser ni automáticos ni con componente fijo. En todo caso, deberán contar con la conformidad del Ministerio Ciencia e Innovación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 2008.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000217

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para mejorar las condiciones de formación e investiga-

ción del personal investigador, para su debate en la Comisión de Ciencia e Innovación.

El Consejo Europeo de Lisboa fijó para la Comunidad Europea el objetivo de convertirse antes de 2010 en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo. El llamado «Programa de trabajo para 2010» relativo a los sistemas educativos y de formación fue posteriormente ratificado durante el Consejo Europeo celebrado en Barcelona (2002). El cumplimiento de este objetivo tiene como piedra angular la disposición de recursos humanos suficientes y bien desarrollados. Dentro de este ámbito, la Comisión de la Comunidad Europea establece en su Recomendación 2005/251/CE, de 11 de marzo de 2005, relativa a la Carta Europea del Investigador y al Código de conducta para la contratación de investigadores:

a) Reconocimiento de la profesión. Todos los investigadores que siguen una carrera de investigación deben ser reconocidos como profesionales y tratados en consecuencia. Esto debe comenzar al principio de sus carreras, es decir, a nivel de postgrado, y debe incluir todos los niveles independientemente de su clasificación a nivel nacional (por ejemplo, empleado, estudiante de postgrado, doctorando, becario de postgrado, funcionario público).

b) Estabilidad y permanencia en el empleo. Los empleadores y/o financiadores deben velar porque el rendimiento de los investigadores no sea socavado por la inestabilidad de los contratos de empleo, y deben por tanto comprometerse, en la medida de lo posible, con la mejora de la estabilidad de las condiciones laborales de los investigadores, aplicando y respetando las disposiciones y principios establecidos en la Directiva 1999/70/CE del Consejo, relativa al trabajo de duración determinada.

c) Financiación y salarios. Los organismos que emplean y/o financian investigadores deben velar por que éstos gocen de condiciones de financiación y/o salariales justas y atractivas con disposiciones de seguridad social adecuadas y equitativas (incluyendo prestaciones por enfermedad y paternidad, derechos de pensión y subsidio de desempleo) de conformidad con la legislación nacional vigente y con los convenios colectivos nacionales o sectoriales. Este principio debe aplicarse a los investigadores en todas las etapas de su carrera, incluidos aquellos en fase inicial, de forma proporcional a su situación jurídica, rendimiento, su nivel de cualificaciones y/o sus responsabilidades.

d) Participación en órganos decisorios. Los organismos que emplean y/o financian investigadores deben considerar legítimo, y de hecho deseable, que los investigadores estén representados en los órganos pertinentes de información, consulta y toma de decisiones de las instituciones para las que trabajan, a fin de proteger y defender sus intereses profesionales individuales y

colectivos y contribuir activamente a los trabajos de la institución.

Nuestro país continúa sin cumplir con las recomendaciones citadas anteriormente, a pesar de que existe una creciente preocupación en la Comunidad Europea en relación al impacto que este incumplimiento pueda tener en el logro de los objetivos marcados en Lisboa y Barcelona.

La Ley 13/1986, del 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, significó un paso adelante en el desarrollo científico y tecnológico y subrayó la relevancia de la formación del personal investigador. A partir de ahí, tanto los Ministerios como las diversas Comunidades Autónomas, las Universidades, Organismos Públicos de Investigación, fundaciones e incluso entidades privadas han desarrollado diferentes iniciativas destinadas a la potenciación de programas de becas para la formación de los investigadores.

No obstante, los programas de becas han dado lugar a la existencia de un vacío legislativo que, en la práctica, deja al investigador indefenso y en diferente situación según el programa de becas al que esté adscrito o según de qué universidad dependa su programa de doctorado. A este respecto, el Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador en Formación (EPIF), que no afecta al sector privado, supuso una tímida e insuficiente iniciativa para regular la situación del personal investigador durante su fase inicial, ya que no recoge las recomendaciones de la Comisión Europea, y la adscripción al mismo por parte de las entidades financiadoras de estos programas de becas depende únicamente de que en la convocatoria defina su finalidad de realizar una tesis doctoral, y propone una selección no justificada de contingencias protegidas y no protegidas. Consecuentemente, la heterogeneidad de condiciones laborales de los investigadores no desaparece y el único factor común en todos los programas de becas es que los investigadores en formación, inicial o postgrados, no son considerados trabajadores de pleno derecho.

Actualmente nos encontramos con que una parte importante del desarrollo científico en nuestro país está en manos de este personal en fase inicial que, a pesar de una extensa formación científica y académica y a pesar de ser la base del sistema de I + D + i del Estado, sufre un alto grado de precariedad laboral y profesional.

Así, podemos destacar como elementos que configuran esta precariedad los siguientes aspectos:

a) Los Investigadores en Fase Inicial (IFIs) no tienen la condición de trabajadores por cuenta ajena. Sólo los investigadores en fase inicial —siempre que la ayuda recibida sea para hacer la tesis doctoral— que hayan tenido dos años de beca y hayan obtenido el Diploma de Estudios Avanzados (DEA) pueden acceder a la fase de contrato en prácticas, siempre y cuando

no incurran en alguna de las múltiples restricciones que ese estricto régimen laboral supone: fecha límite de finalización de la licenciatura, duración mínima y máxima del contrato, etc. Dicho contrato, que suele implicar exclusividad y ni siquiera queda contemplado en los convenios laborales vigentes, tan sólo puede consumarse si la ayuda recibida está destinada a la consecución de una tesis doctoral, hecho que ocurre en la práctica totalidad de los casos a pesar de que en las bases de algunas convocatorias no se halle esta finalidad definida. Es por esto que muchos de los investigadores en fase inicial, realizando el mismo trabajo, lo hacen en condiciones totalmente diferentes.

Los investigadores que realizan la tesis están cubiertos durante su primer y segundo años por un régimen especial de cotización a la Seguridad Social que excluye determinadas coberturas sociales y presenta una base especial de cotización.

El colectivo más desfavorecido, que sigue en el limbo de una situación calamitosa, es el de aquellos becarios que no hacen tesis. Estos trabajadores, de hecho, no cotizan a la Seguridad Social (con la excepción de los investigadores comprendidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006) y por tanto no se les aplican las garantías de las que goza el resto de trabajadores; quedan fuera del sistema de la sanidad pública (algunos tendrán un seguro privado, sin derecho a medicamentos subvencionados, con restricciones en la cobertura y las terapias...); no pueden acceder a las prestaciones de desempleo una vez finalizada su labor; los años destinados al trabajo de investigación no computarán a efectos de una futura pensión de jubilación o de una posible pensión de invalidez; no está prevista la posibilidad de una incapacidad temporal por enfermedad o accidente y en muy pocas becas están regulados los permisos de maternidad o paternidad; pueden recibir o no una remuneración económica por su labor investigadora, pero su cuantía será muy inferior a la de un trabajador de similar titulación y ocupación; no tienen derecho a vacaciones reguladas o, en muchos casos, el periodo y duración de las mismas están sujetos a la voluntad de sus directores de tesis; y el tiempo trabajado (incluyendo el que se destina a docencia) no se considera como experiencia profesional sino como prolongación de los estudios.

A pesar de todas estas exclusiones y de no ser considerados trabajadores, los investigadores becados tienen estipulada una jornada laboral y una dependencia jerárquica, con frecuencia tienen prohibido inscribirse en el INEM como desempleados y realizan un trabajo productivo para la entidad que los acoge.

La mayor precariedad dentro de los investigadores en fase inicial la sufren los investigadores Sin Remuneración Regulada (ISRR), un colectivo demasiado numeroso para un país que pretende dar un impulso definitivo a su sistema de I + D + i. Los ISRR trabajan en universidades y Organismos Públicos de Investigación (OPIs) realizando la misma labor investigadora que

cualquier otro investigador en fase inicial que sí percibe una remuneración por ello. Sin embargo, los ISRR carecen no sólo de una retribución salarial por su trabajo, sino que en gran parte de los casos carecen también de un seguro de accidentes, no pueden asistir a los cursos que oferta su centro de investigación, y por supuesto también carecen de asistencia sanitaria pública y del resto de garantías sociales que deberían corresponderles como a cualquier trabajador más.

b) La única retribución económica que existe es la beca (a excepción de los IFIs incluidos en el EPIF y que cumplan con los requisitos para un contrato en prácticas), que, en algunos casos, está sujeta a declaración dentro del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas en calidad de Rendimientos de Trabajo; es decir, la actividad no tiene consideración de trabajo, pero la remuneración tributa como si lo fuera, incluyendo las ayudas por viajes que no tienen la condición de dietas. Además, el importe de esta beca es muy inferior al salario de un contratado para un trabajo similar e inferior también al que su condición de licenciado implicaría.

c) La carencia de legalidad y la arbitrariedad que significa la beca provoca situaciones muy diferentes tanto respecto al trabajo a desarrollar como en relación a los «derechos y deberes» de los diferentes tipos de becas existentes. Eso suele conducir a que se asuman tareas que no son competencia del becario y no sólo al encubrimiento de una relación laboral sino también a verdaderos abusos de explotación laboral.

d) En la mayoría de los casos, y en especial en organismos públicos de investigación, se sufre una falta de representación como colectivo en los órganos de gobierno.

e) Falta de una clara política de futuro. Al no existir una línea gubernamental estratégica y planificada, se hace difícil la integración una vez acabada la beca, el proyecto o la tesis doctoral, dentro del sistema investigador español. Esto implica a menudo la pérdida del potencial investigador por la marcha de estos investigadores a otros países con más infraestructuras, lo que se conoce popularmente como «fuga de cerebros», o al abandono del mundo de la investigación.

f) Falta de una clara respuesta del sector privado. El personal investigador tampoco encuentra un lugar dentro de las empresas en el que aplicar sus conocimientos y capacidades de manera productiva.

Como consecuencia de esta precariedad laboral, la elección por parte de los licenciados de desarrollar la carrera investigadora en nuestro país se convierte en un verdadero ejercicio de vocación, por lo que se constata una importante escasez de investigadores, particularmente en determinadas disciplinas fundamentales, que planteará en un futuro próximo una grave amenaza para la fuerza innovadora, capacidad de conocimiento y el crecimiento de la productividad, y puede provocar que nuestro país quede relegado a una categoría que no le debiera corresponder en el cumplimiento de los objeti-

vos de desarrollo científico y tecnológico fijados en Lisboa y Barcelona por la Unión.

Por este motivo, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las medidas oportunas para:

— Cambiar la actual política de becas, tanto en el sector público como en el privado, por una política de contratos dignos para el personal investigador en fase inicial, con la necesaria protección social de los investigadores predoctorales y postdoctorales, y un reconocimiento social y laboral más justo que el existente en la actualidad.

— Corregir la gran heterogeneidad existente, tanto a nivel de Comunidades Autónomas, como a nivel de los centros de realización de la investigación, con una normativa de mínimos que unifique criterios y que procure mejores condiciones de formación e investigación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2008.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Igualdad

161/000236

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Igualdad una Proposición no de Ley de presentación del Plan de medidas destinadas a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar.

Antecedentes

La Subcomisión para la emisión de un informe que analice la ordenación y adecuación del tiempo de trabajo, la flexibilidad horaria y de la jornada, así como de las posibilidades de adecuación del horario laboral a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, creada durante la pasada legislatura, aprobó, en sesión celebrada el 28 de febrero de 2007, el Acuerdo de la Comisión por el que se aprueba con modificaciones el Informe.

En el apartado relativo a las constataciones y recomendaciones de la Subcomisión el epígrafe VII, Plan

de medidas destinadas a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, preveía que el Gobierno presentase un Plan de medidas destinadas a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, planteadas en base a las constataciones y recomendaciones del mencionado Informe.

Dicho Plan había de ser presentado ante el Congreso de los Diputados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar, en el plazo máximo de un año, el Plan de medidas destinadas a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, planteadas en base a las constataciones y recomendaciones del informe de la Subcomisión que analizó la ordenación y adecuación del tiempo de trabajo, la flexibilidad horaria y de la jornada, así como de las posibilidades de adecuación del horario laboral a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, aprobado en su sesión del día 28 de febrero de 2007.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000237

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Igualdad, una Proposición no de Ley de presentación del Plan de medidas que incorpore las conclusiones del informe de la ponencia sobre la prostitución.

Antecedentes

La Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de Igualdad de Oportunidades creó, durante la pasada legislatura, una ponencia para elaborar un dictamen informativo sobre la situación actual de la prostitución en nuestro país.

Dicha Comisión Mixta, mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 17 de abril de 2007, aprobó el informe de la ponencia sobre el estudio de la prostitución en nuestro país.

En el apartado relativo a recomendaciones dirigidas al Gobierno y concretamente las recomendaciones

generales, se preveía que el Gobierno elaborase, en el plazo de seis meses, un Plan de medidas que incorporara las conclusiones del mencionado informe. Dicho Plan debía recoger las recomendaciones de ámbito general que se hacen en el informe y aquellas medidas específicas de sensibilización, de formación y de atención integral a las víctimas, las medidas legislativas policiales y las medidas de actuación en el ámbito internacional.

Por todo ello, y dado que ha transcurrido el plazo de seis meses previsto inicialmente, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar, en el plazo máximo de seis meses, el Plan que incorpore las recomendaciones de ámbito general que se hacen en el informe de la ponencia sobre el estudio de la prostitución en nuestro país y aquellas medidas específicas de sensibilización, de formación y de atención integral a las víctimas, las medidas legislativas policiales y las medidas de actuación en el ámbito internacional, aprobado por la Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades mediante acuerdo de fecha 17 de abril de 2007.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de junio de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/000210

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre financiación de proyectos destinados a prevenir, tratar e investigar la malaria, para su debate en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

La Alianza Europea contra la Malaria es una unión de 10 organizaciones de cinco países que se propusieron impulsar decididamente la lucha contra esa enfermedad. El paludismo es, junto con el sida y la tuberculosis, uno de los mayores problemas sanitarios en países en desarrollo: cada año mueren unos tres millones y enferman 500 millones de seres humanos de malaria. Unos 3.200 millones de personas están amenazadas por la enfermedad en todo el mundo.

Los grupos con el mayor riesgo son las mujeres embarazadas y los niños menores de cinco años. Una amenaza de muerte representa el paludismo sobre todo en África. UNICEF indica que en ese continente muere un niño de malaria cada treinta segundos. En los países africanos más pobres la malaria es una de las causas de muerte infantil más frecuente: casi el 20 por ciento de la mortalidad de niños menores de cinco se debe a la malaria.

Según la Organización Mundial de la Salud, el paludismo se expandió en África durante los años ochenta y noventa debido a una resistencia a los antipalúdicos empleados habitualmente, la degradación de los servicios de atención primaria de salud en muchas regiones y el desarrollo de resistencia de los mosquitos a los insecticidas.

El paludismo reapareció o se intensificó en el sureste de Asia durante la última década cuando se interrumpieron las campañas de erradicación, y también reapareció en varios países de Asia central y transcaucásicos.

También en América Latina los principales problemas de sanidad son la malaria, el sida y la tuberculosis. En la región hay paludismo en nueve países que comparten la selva amazónica y en ocho países de América Central y el Caribe. Los desplazamientos de población asociados a la explotación de minas de oro y bosques han provocado epidemias aisladas. Todos los países afectados recurren al rociamiento de insecticidas de acción residual y/o la aplicación de larvicidas en zonas de riesgo.

Según la Organización Panamericana de la Salud, anualmente se notifican cerca de un millón de casos de paludismo en la región. Cerca de 40 millones de personas están en riesgo moderado o alto de contraer la enfermedad. La OPS señala además que 250 millones de latinoamericanos viven en áreas expuestas al riesgo ecológico de transmisión.

Hay marcadas diferencias en los logros alcanzados en la región para reducir los casos. La malaria sigue siendo endémica en 21 de los países miembros de la OPS. De ellos, 15 anunciaron disminuciones de casos en el período 2000-2004. En más de la mitad de esos países la disminución sobrepasó el 50 por ciento. Con todo, seis países notificaron aumentos en el mismo período: Colombia (9 por ciento), Guyana (20 por ciento), Panamá (392 por ciento), Perú (23 por ciento), República Dominicana (94 por ciento) y Venezuela (57 por ciento).

La primera vacuna contra la malaria fue descubierta por el médico colombiano Manuel Elkin Patarroyo, pero aún no posee un 100 por ciento de efectividad.

Miembros de la alianza son la Cruz Roja Alemana y la fundación Deutsche Stiftung Weltbevölkerung (DSW). La alianza es patrocinada por la ministra de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ), Heidemarie Wieczorek-Zeul.

EL BMZ anunció que aumentará los fondos destinados a la lucha contra las tres «grandes enfermedades» (sida, tuberculosis y malaria) en 100 millones, a 400

millones de euros por año. La Alianza contra la Malaria ha saludado ese paso, pero indica que no se sabe exactamente qué fondos se dedican a combatir la malaria en el mundo, ya que se consignan por lo general a proyectos de salud en general.

«Llamamos por ello al Gobierno alemán, la OMS y el Banco Mundial a asegurar más transparencia en la concesión de fondos para la lucha contra la malaria», dice el Dr. Jörg F. Maas, director del DSW. «En el futuro debe poder seguirse mejor cuánto dinero se pone a disposición de la malaria y cómo se emplea», agrega.

La Alianza Europea contra la Malaria exige transparencia en la distribución de los fondos, la sostenibilidad de los proyectos y el libre acceso de todos los seres humanos a medicamentos contra el paludismo, para alcanzar el objetivo final de la Alianza: un mundo sin malaria.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias para que:

— Se destinen mayores recursos para el control de la malaria en los países donde la enfermedad es endémica persiguiendo el cumplimiento de los objetivos de Desarrollo del Milenio.

— Se garantice a las comunidades en riesgo el acceso a herramientas preventivas y a tratamiento médico eficaz y asequible.

— Apoye las campañas de sensibilización y formación en materia de control de la malaria en los países en donde la enfermedad es más difundida.

— Se vigile que los programas de control de la malaria se integren en los servicios de atención primaria de salud y por lo tanto contribuyan al fortalecimiento del sistema de salud en su conjunto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2008.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000238

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, una Proposi-

ción no de Ley por la que se insta al Gobierno a incorporar a la India como país de actuación en el plan director de la cooperación española que se está elaborando y que sustituirá al correspondiente al período 2005-2008.

Antecedentes

La Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, establece en sus artículos 5 y 6 las prioridades geográficas para la ejecución de la política de cooperación. De acuerdo con ella, la ayuda responderá a los objetivos de la política exterior del Estado y se dirigirá con especial atención a los países menos desarrollados económica y socialmente, y dentro de éstos a los sectores más desfavorecidos. La definición tanto de las prioridades geográficas como sectoriales, tal y como explicita, deberán establecerse periódicamente en los sucesivos Planes Directores.

Resulta imprescindible, por tanto, establecer criterios que permitan identificar a los países de menor desarrollo económico y social, recurriendo para ello a los indicadores socioeconómicos comúnmente aceptados por los organismos internacionales. Así, la orientación hacia los países más pobres se establece utilizando, no sólo indicadores de renta per capita, servicio de deuda externa o capacidad de acceso a la financiación de los mercados, sino indicadores como el Índice de Desarrollo Humano (IDH) u otros adecuados para medir la composición multidimensional de la pobreza, o que permitan establecer discriminaciones territoriales o por sectores en un país o región.

En función de los criterios mencionados, en el Plan Director 2005-2008 se establecen tres categorías de áreas geográficas y países de actuación: prioritarios, con atención especial y preferentes. Entre ellos y respondiendo a la voluntad perseguida por la presente iniciativa, cabría destacar la presencia de Vietnam entre los países prioritarios y de China entre los preferentes. En el IDH publicado en 2007, con datos de 2005, Vietnam ocupa la posición 105 y China se sitúa en el puesto 81. Sin embargo, la India, país que no es objeto de actuación por parte de la cooperación española de acuerdo con el citado Plan Director, ocupaba la posición 128 y, sin duda, se trata de un territorio en el que existen sectores de la población en condiciones de bajo desarrollo económico y social. Un ejemplo de ello podría ser la región de Anantapur, la segunda zona más árida de la India después del desierto del Rajasthan, donde no existen graves conflictos puntuales sino una carencia extrema y continuada, y actúan ONGs como la Fundación Vicente Ferrer.

Con la voluntad de sumar o añadir, sin que otros países tengan que dejar de ser objeto de la cooperación española, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir a la India como prioridad geográfica o país de actuación de la política de cooperación española, en el Plan Director que se está elaborando y que sustituirá al correspondiente al período 2005-2008.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000241

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la modificación del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), para su debate la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Los créditos FAD se crearon a partir de un Real Decreto Ley 16/1976, de 24 de agosto, núm. 16/76, (Jefatura del Estado), Ordenación Económica, De medidas fiscales, de fomento de la exportación y del comercio interior. Las operaciones crediticias gestionadas por este Fondo están, a su vez, reguladas por el Acuerdo General sobre Líneas Directrices en Materia de Crédito a la Exportación con Apoyo Oficial, conocido comúnmente como Consenso OCDE, del cual España es signataria desde el año 1978. Con posterioridad, este Consenso ha sido modificado a fin de reducir las subvenciones oficiales encubiertas, siendo la más importante el llamado Paquete de Helsinki, aprobado en 1991 y que entró en vigor el año siguiente.

En sus inicios, los créditos FAD surgen como créditos bilaterales de tipo concesional y de carácter ligado, dirigidos a financiar bienes y servicios españoles. Bien es cierto que con el paso del tiempo, este Fondo amplía sus finalidades, convirtiéndose en un instrumento capaz de financiar ayudas humanitarias y de emergencia, llegando incluso a ser utilizado para sufragar cuotas, suscripciones y aportaciones a instituciones financieras internacionales, estudios de viabilidad, así como gastos derivados del control, seguimiento, evaluación e identificación de operaciones empresariales. Hoy por hoy, el FAD se ha convertido así en el cajón de sastre de la cooperación española ante la ausencia de una regulación legal efectiva sobre el mismo y las sucesivas modificaciones que se han venido haciendo a través de las Leyes de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social que acompañan a los Presupuestos Generales del Estado en los últimos años.

La descripción técnica de este instrumento es sumamente compleja, si bien surge en los años setenta como un elemento esencial de internacionalización de la economía española en un contexto de fuerte crisis económica, con el objeto de permitir a las empresas españolas y especialmente a las grandes empresas estatales acceder a nuevos mercados en los países en desarrollo, colocando a estas empresas en una posición de mayor competitividad frente a sus rivales. De esta forma, desde sus inicios, los créditos del Fondo de Ayuda al Desarrollo surgen como un poderoso mecanismo comercial con la finalidad de abrir mercados en los países del Tercer Mundo, potenciando con ello la venta de bienes estratégicos producidos por las grandes empresas españolas, promocionando así las relaciones económicas, políticas y estratégicas con los Gobiernos del Sur.

Si bien desde su nacimiento se ha denominado como Fondo de Ayuda al Desarrollo, hay que destacar que en los años en que fueron creados España carecía de política oficial de ayuda al desarrollo hasta el punto de ser todavía país receptor de ayudas y estar considerado como País en Vías de Desarrollo por las instituciones internacionales. Recordemos que la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional se crea nueve años después de la aparición del FAD, en 1985, mientras que nuestra entrada en el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE no se produce hasta diciembre de 1991, es decir, quince años después de la creación de este instrumento crediticio. Todo ello no ha evitado que a lo largo de los cerca de treinta años de vigencia del FAD, estos créditos se han situado como el principal instrumento de la política de cooperación española, a pesar de las notables insuficiencias del mismo desde la perspectiva del desarrollo y la lucha contra la pobreza. Tengamos en cuenta que estamos ante un importante mecanismo generador de deuda por cuanto es responsable del origen del 47 por ciento de toda la deuda externa que los países del Sur mantienen con el Estado español. No se debe olvidar que los países del Sur han hecho un importante esfuerzo en los últimos treinta años para devolver sus créditos, hasta el punto que a nivel global están pagando mucho más de lo que se les está cancelando. Al mismo tiempo, la dimensión empresarial y comercial de los proyectos que financia ha sido en buena medida responsable de muchas de las deficiencias y pérdidas de efectividad de nuestra Ayuda Oficial al Desarrollo, algo reiteradamente señalado incluso por las evaluaciones realizadas por instituciones internacionales en los últimos años.

En repetidas ocasiones, el Parlamento se ha pronunciado en el sentido de solicitar una adecuada regulación legal de los créditos FAD a través de una reforma en profundidad del instrumento para adecuarlo así a los nuevos retos y compromisos de la política española de cooperación y ayuda. Más recientemente, el 2.º Plan Director de la Cooperación Española, 2005-2008, apro-

bado por Consejo de Ministros el 28 de enero de 2005, ha definido e identificado nuevos compromisos de España, como país donante, en la lucha contra la pobreza en el mundo y la ayuda para un desarrollo social y humano sostenible, respetuoso y duradero, donde muchas de las inercias y de las operaciones económicas y comerciales que venía financiando este Fondo concesional de ayuda ligada se sitúan fuera de la misma, por lo que urge una reformulación de este instrumento para adecuarlo a los nuevos objetivos señalados en este nuevo Plan Director, y en especial en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Al mismo tiempo, diferentes instituciones internacionales, como Naciones Unidas y el PNUD, han solicitado la progresiva eliminación de la ayuda ligada como los FAD españoles, en la medida en que supone una ayuda encubierta a la industria de los países donantes mientras que resta valor a la lucha contra la pobreza, significando así un uso ineficaz de los recursos de los contribuyentes.

De esta forma, España tiene pendiente una profunda reforma legal de los créditos FAD, y por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las medidas legislativas necesarias para reformar los créditos FAD con los siguientes criterios:

— Suprimir el conjunto de la AOD financiada desde el FAD y que pertenecen a instrumentos, objetivos y prioridades tan distintas como dispares, tales como donaciones, ayudas humanitarias, cuotas a instituciones financieras internacionales, aportaciones voluntarias a instituciones financieras y no financieras de carácter multilateral y ayudas de emergencia, resituándola en sus programas específicos.

— Reconducir las ayudas a la exportación de empresas españolas en el exterior hacia otros instrumentos comerciales específicamente creados al efecto que impidan desvirtuar el conjunto de la AOD española, condicionándolas a criterios de responsabilidad social, medioambiental y de cumplimiento de los derechos humanos.

— Proceder a una eliminación progresiva de la ayuda ligada en la cooperación española, en línea con lo que han hecho otros países donantes y han pedido reiteradamente instituciones y organismos internacionales.

— Evitar la utilización masiva de instrumentos crediticios en la AOD que aumenten la situación de endeudamiento en los países pobres y exijan posteriormente actuaciones de envergadura para aligerar, reducir o refianciar esta deuda, que tantos problemas origina en países pobres altamente endeudados.

— Impedir que actuaciones urgentes de la política de cooperación internacional, como las derivadas de la ayuda humanitaria y de emergencia, se vean distorsionadas y retrasadas por la naturaleza y complejidad de instrumentos comerciales como el FAD.

— Detener la pérdida de calidad y eficacia en nuestra AOD originada por el peso de un instrumento de naturaleza estrictamente comercial utilizado habitualmente para la apertura de mercados y la internacionalización de empresas españolas en países y áreas ajenas a las prioridades marcadas por los documentos estratégicos aprobados por el Parlamento y por el propio Gobierno para la cooperación española.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2008.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Asuntos Exteriores

181/000258

Grupo Parlamentario Mixto (UPyD)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputada doña Rosa Díez González

Texto:

¿Tiene el Gobierno español la intención de denunciar al Estado de Venezuela ante la Corte Internacional de La Haya por el notorio incumplimiento de sus

obligaciones internacionales con relación a las actividades de ETA en su territorio, así como con respecto a la extradición de los miembros de ETA que residen en dicho país e incluso se encuentran empleados dentro de su Administración, o, en su caso, tiene el Gobierno español la intención de promover ante el Consejo de Seguridad la adopción de sanciones hacia el Estado de Venezuela por su notorio incumplimiento de la Resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2008.—**Rosa Díez González**, Diputada.

181/000263

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Texto:

¿Es propósito del Gobierno invitar a las Reuniones de Alto Nivel o Cumbres Bilaterales, que puedan celebrarse en Marruecos, y en las que se traten temas de interés que afecten a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, a sus respectivos Presidentes, como es costumbre cuando se trata de temas de otras Autonomías con países terceros?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2008.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

Comisión de Interior

181/000255

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Carlos González Serna

Texto:

¿Qué previsiones contempla el Gobierno para la implantación del SIVE, en la provincia de Alicante?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de junio de 2008.—**Carlos González Serna**, Diputado.

181/000259

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputada doña Carmen Navarro Cruz

Texto:

¿Se ha visto comprometida de algún modo la seguridad en el centro penitenciario «El Acebuche» de Almería, como consecuencia del derrumbe de una parte de sus instalaciones que tuvo lugar el pasado mes de mayo de 2008?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2008.—**Carmen Navarro Cruz**, Diputada.

181/000271

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Carlos González Serna

Texto:

¿Qué valoración hace el Gobierno del sistema API (Sistema de Información Avanzada de Pasajeros) para la vigilancia de las listas de embarque, tras su primer año de funcionamiento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2008.—**Carlos González Serna**, Diputado.

181/000272

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Carlos González Serna

Texto:

¿Cómo valora el Gobierno la lucha contra la pornografía infantil?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2008.—**Carlos González Serna**, Diputado.

Comisión de Defensa**181/000261**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Texto:

¿Puede explicar el Gobierno las líneas generales de la instrucción enviada por la Secretaría General de Política de Defensa a los Estados Mayores de Tierra, Armada, Aire y Guardia Civil, titulada «Actuaciones del Ministerio de Defensa en el Plan Nacional de la Alianza de Civilizaciones»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2008.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/000262

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Texto:

¿Qué entiende el Gobierno como «necesidad de garantizar la formación del personal militar docente en los principios, valores y objetivos de la Alianza de Civilizaciones»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2008.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/000264

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Texto:

¿Qué prioridades tiene el Gobierno en la cultura de la Defensa?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2008.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/000265

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Texto:

¿Qué criterios objetivos tiene el Gobierno para otorgar las subvenciones que se convocan anualmente por parte de la Dirección General de Relaciones Institucionales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2008.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/000266

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Texto:

¿Puede el Gobierno informar de la «Cronología de las Misiones de Paz» actualizada a 27 de febrero de 2008?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2008.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/000267

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Texto:

¿Puede el Gobierno informar a cuántos militares se les ha concedido el uso del distintivo de mérito por operaciones de mantenimiento de la paz en Irak?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2008.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

Comisión de Fomento**181/000246**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Carlos González Serna

Texto:

¿Qué actuaciones está llevando a cabo el Ministerio de Fomento en la provincia de Alicante, con cargo al llamado 1 por ciento cultural?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2008.—**Carlos González Serna**, Diputado.

181/000247

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Manuel Pezzi Cereto

Texto:

¿En qué situación se encuentra el trazado del AVE a su paso por la provincia de Granada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2008.—**Manuel Pezzi Cereto**, Diputado.

181/000248

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Manuel Pezzi Cereto

Texto:

¿Qué previsiones existen para la ejecución de la Segunda Circunvalación de Granada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2008.—**Manuel Pezzi Cereto**, Diputado.

181/000249

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Manuel Pezzi Cereto

Texto:

¿Cuál es el grado de ejecución del Plan Director del Aeropuerto Granada-Jaén?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2008.—**Manuel Pezzi Cereto**, Diputado.

181/000253

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Manuel Pezzi Cereto

Texto:

¿Cuál es el grado de ejecución de la A-7 a su paso por la provincia de Granada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2008.—**Manuel Pezzi Cereto**, Diputado.

181/000254

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Manuel Pezzi Cereto

Texto:

¿Qué previsiones hay para llevar a cabo la nueva estación de ferrocarril de Granada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2008.—**Manuel Pezzi Cereto**, Diputado.

181/000268

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno, y, si es así, en qué fecha, la mejora del ferrocarril del tramo de la Estación

Intermodal de San Roque y las industrias del Polo Químico de la Bahía de Algeciras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2008.—**José Ignacio Landaluce Calleja**, Diputado.

181/000269

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja

Texto:

¿Tiene previsto el Gobierno, y, si es así, en qué fecha, la mejora del ferrocarril del ramal de Isla Verde en el Puerto de Algeciras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2008.—**José Ignacio Landaluce Calleja**, Diputado.

Comisión de Educación, Política Social y Deporte

181/000256

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte

Diputada doña Soledad Becerril Bustamante

Texto:

¿Qué opinión le merece al Gobierno la tendencia descendente, a lo largo de los últimos años, del número de alumnos matriculados en bachillerato, muy especialmente en la Comunidad Autónoma de Andalucía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2008.—**Soledad Becerril Bustamante**, Diputada.

Comisión de Trabajo e Inmigración

181/000273

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo e Inmigración

Diputado don Miguel Ángel Buen Lacambra

Texto:

Fecha en la que tiene previsto el Gobierno establecer un «complemento de solidaridad» a las personas viudas, que vivan solas y con bajos ingresos.

Motivación.

En el programa electoral, con el que el Partido Socialista Obrero Español ganó las elecciones generales de marzo de 2008, se establece «que las personas viudas, pensionistas, que vivan solas y con bajos ingresos, percibirán un «complemento de solidaridad» que mejore sus condiciones de vida, facilitando el pago de los costes de vivir sólo, como el mantenimiento de la vivienda y otras necesidades».

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2008.—**Miguel Ángel Buen Lacambra**, Diputado.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

181/000257

Grupo Parlamentario Mixto (UPyD)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio

Diputada doña Rosa Díez González

Texto:

¿Le parece justificada la inversión de dinero público en un proyecto como la Refinería Balboa que, atendiendo a las previsiones más optimistas difundidas por la empresa promotora, tiene un coste de 833.000 euros por cada puesto de trabajo y teniendo en cuenta otros criterios más realistas tendría un coste de 4.690.431 euros/puesto de trabajo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2008.—**Rosa Díez González**, Diputada.

Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

181/000250

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputada doña María Luisa Lizarraga Gisbert

Texto:

¿Qué medidas está aplicando el Gobierno para paliar los efectos del cambio climático en una zona tan delicada como es el Delta del Ebro?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2008.—**María Luisa Lizarraga Gisbert**, Diputada.

181/000251

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputada doña María Antonia García Valls

Texto:

¿Cuál ha sido el resultado para la provincia de Castellón el desarrollo del programa AGUA en cuanto a sus reservas hídricas? ¿Qué supondrán las obras de las dos desalinizadoras previstas en la provincia, cuyas obras comenzarán este mismo año?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2008.—**María Antonia García Valls**, Diputada.

181/000252

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputada doña María Luisa Lizarraga Gisbert

Texto:

¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio para paliar los daños causados a los agricultores de la zona de Les Illetes de Miravet (Tarragona) afectados por la liberación de 2.200 m³/s de agua del Ebro durante tres días por parte de la CHE?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2008.—**María Luisa Lizarraga Gisbert**, Diputada.

181/000260

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputado don Carlos Floriano Corrales

Texto:

¿Cuál es la valoración y conclusiones de la reunión Diálogo Internacional de Alto Nivel sobre Políticas de la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, celebrada en Bonn el pasado 17 de mayo de 2008?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 2008.—**Carlos Floriano Corrales**, Diputado.

Comisión de Sanidad y Consumo

181/000270

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Carlos González Serna

Texto:

¿Qué valoración política hace el Gobierno sobre el hecho de que la Generalitat Valenciana esté instando y promoviendo a que los Ayuntamientos de la Comunidad cofinancien la construcción y equipamiento de centros de salud?

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 2008.—**Carlos González Serna**, Diputado.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

181/000277

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Diputada doña Carmen Juanes Barciela

Texto:

¿Cuál es la política de cooperación cultural que se está impulsando desde la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional para el desarrollo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2008.—**Carmen Juanes Barciela**, Diputada.

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

181/000274

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz

Texto:

¿Cuál es la variación registrada de los contratos fijos en personas con discapacidad desde marzo de 2004 hasta la fecha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2008.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

181/000275

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz

Texto:

¿Qué medidas contempla el Gobierno para impulsar el empleo para las personas con discapacidad durante la presente legislatura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2008.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

181/000276

Texto:

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz

¿Cuál es la variación de los contratos temporales en personas con discapacidad desde marzo de 2004 hasta la fecha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2008.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**